



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

ACTA DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PERÍODO CONSTITUCIONAL 2021-2024. -----

--- En la Ciudad de Cozumel, Municipio del mismo nombre, Estado de Quintana Roo, estando al día **Veinticuatro** del mes **Abril** del año dos mil **Veinticuatro**, se reunieron en el Salón de Cabildo (Salón Municipios de Quintana Roo), los siguientes ciudadanos: **Ciudadana Juanita Obdulía Alonso Marrufo**, Presidente Municipal de Cozumel; **Ciudadano Bruno Esteban Díaz Solís**, Síndico Municipal; **Ciudadana Angela del Socorro Carrillo Chulin**, Primera Regidora; **Ciudadano Daniel Adrián Gual Manzanilla**, Segundo Regidor; **Ciudadana Fabiola Aislinn Chávez Brito**, Tercera Regidora; **Ciudadano Martín Luna Álvarez**, Cuarto Regidor; **Ciudadana Genny Aracelly Martínez Koh**, Quinta Regidora; **Ciudadano Roque Alejandro Dzul Cetzal**, Sexto Regidor; **Ciudadano Emilio Villanueva Sosa**, Séptimo Regidor; **Ciudadana Genny Vanessa Gracia Aguilar**, Octava Regidora; **Ciudadano Miguel Ángel Cante Ávila**, Noveno Regidor; para efecto de llevar a cabo la **Trigésima Primera Sesión Extraordinaria** del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, con **calidad de privada**, para el periodo dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, actuando como secretario de actas el **Licenciado Ociel González González**, en su carácter de Secretario General del Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo. En estricto cumplimiento a las normas jurídicas aplicables, la sesión tuvo verificativo en el orden siguiente. -----

<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p>Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Procederemos a desahogar la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel Quintana Roo para el período dos mil veintiuno dos mil veinticuatro, que se celebra de conformidad a lo dispuesto en los artículos 54, 59, 60 y 64 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como en los artículos 17, 19 fracción III (Tercera) y 22 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo.</p> <p>Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.</p>	<p>Presidente Municipal, le informo que el siguiente punto del orden del día es el número UNO, siendo el pase de lista de asistencia y declaración del quórum legal.</p>
<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p>Secretario proceda con el pase de lista y declaración del quórum legal.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.</p>	<p>Antes de proceder al pase de lista, menciono las siguientes particularidades: PRIMERA. Que en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de fecha 12 de abril del año 2024, el Honorable Ayuntamiento, otorgó al C. Pedro Oscar Joaquín Delbouis en su calidad de Séptimo Regidor, una licencia hasta por sesenta días, a partir del día primero de abril del año en curso. SEGUNDA. Que con fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, en la Secretaría General del H. Ayuntamiento, se tuvo por recibido el oficio AC/CM/DS/2024/105, de fecha veintidós de abril de dos mil veinticuatro, relacionado con el incidente Número INC/MC-2024-001, firmado por la Licenciada Irene Evelyn Novelo Manzanero,</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

2

en su calidad de Titular de la Dirección de Substanciación de la Contraloría Municipal de Cozumel, Quintana Roo, Es por lo anterior en la presente sesión, es que se procede a dar cumplimiento a lo ordenado en el párrafo que antecede, esto con fundamento en artículos 1, 7 fracción I, 49 fracción I y VII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 7 y 66, fracción I inciso b) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, respecto de dar cumplimiento a lo ordenado por la autoridades investigadoras y sancionadoras que señala primera norma invocada, y la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las normas que de ella emanan. TERCERA. Que la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, en su artículo 8, fracción II, de su lectura, dispone entre otras cosas, que el Ayuntamiento de Cozumel, se integra de la siguiente forma: Con un Presidente/a, un Síndico/a, seis Regidores/as electos según el principio de mayoría relativa y tres Regidores/as electos según el principio de representación proporcional. Se elegirá un suplente para cada integrante del Ayuntamiento. CUARTA. En consecuencia, de la normatividad expuesta en el párrafo que antecede al presente, se tiene que deben ser once las personas que en ejercicio de sus cargos correspondientes deben integrar el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo. QUINTA. VISTOS los contenidos de los párrafos señalados como PRIMERA y SEGUNDO, del presente uso de la voz, se tiene como consecuencia legal que la integración del pleno de los miembros del este Ayuntamiento para el desahogo de la presente sesión se considerarán las personas siguientes: Presidente Municipal, Juanita Obdulia Alonso Marrufo; Síndico Municipal, Bruno Esteban Díaz Solís; Primera Regidora Angela Del socorro Carrillo Chulin; Segundo Regidor, Daniel Adrián Gual Manzanilla; Tercera Regidora, Fabiola Aislinn Chavez Brito; Cuarto Regidor, Martín Luna Álvarez, Quinta Regidora, Genny Aracely Martinez Koh; Octava Regidora; Genny Vanessa Gracia Aguilar; Noveno Regidor, Miguel Ángel Cante Ávila.

Habiendo dado cuenta de lo anterior, Presidente, procedo con el pase de lista.

PRESIDENTE MUNICIPAL: JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO.	PRESENTE
SÍNDICO MUNICIPAL: BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS.	PRESENTE
PRIMERA REGIDORA: ANGELA DEL SOCORRO CARRILLO CHULIN.	PRESENTE
SEGUNDO REGIDOR: DANIEL ADRIAN GUAL MANZANILLA.	PRESENTE
TERCERA REGIDORA: FABIOLA AISLINN CHAVEZ BRITO.	PRESENTE
CUARTO REGIDOR: MARTÍN LUNA ÁLVAREZ	PRESENTE

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Daniel Aguilera and Genny Vanessa Gracia Aguilar.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

3

QUINTA REGIDORA: GENNY ARACELY MARTINEZ KOH.	PRESENTE
OCTAVA REGIDORA: GENNY VANESSA GRACIA AGUILAR.	PRESENTE
NOVENO REGIDOR: MIGUEL ANGEL CANTE AVILA.	PRESENTE
CONTINUA EN USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	Presidente Municipal le informo que se encuentran presentes LA TOTALIDAD de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo que existe quorum legal para que tenga verificativo esta sesión.
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	Secretario, atentamente le solicito continúe con el siguiente punto orden del día.
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	Presidente Municipal, le informo que el siguiente punto orden del día, es el punto número DOS y consiste en la instalación de la sesión.
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	Solicito a las personas presentes ponerse de pie. Siendo las doce horas con veinte minutos, del día miércoles veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro , se declara formalmente instalada la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del honorable ayuntamiento del municipio de Cozumel, quintana Roo, período dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro. Les solicito favor de tomar asiento. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	Presidente Municipal, el siguiente punto del orden del día, es el número TRES , correspondiendo a la lectura del orden del día y su aprobación en su caso.
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	Secretario, proceda con el desahogo de la lectura del orden del día para su aprobación en su caso.
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL	Presidente Municipal, le informo que el orden del día a desahogar es el siguiente: <ol style="list-style-type: none"> 1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. 2. Instalación de la sesión. 3. Lectura del orden del día para su aprobación en su caso. 4. Protocolo de toma de protesta de los ciudadanos Emilio Villanueva Sosa y Roque Alejandro Dzul Cetzal, en su carácter de Sexto y Séptimo Regidores Suplentes del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. 5. Iniciativa Simple de punto de acuerdo, por la cual la Ciudadana Licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en

Handwritten notes and signatures in blue ink:
 Daniel Aguilar
 Vanessa
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

	<p>su calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, somete a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 Fracción IV, inciso f), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; lo anterior, en los términos dispuestos en el oficio con nomenclatura AC/TM/DESP/2024/00274, suscrito por la Licenciada en Contaduría Irma Noemí Tun Celis, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Cozumel.</p> <p>6. Solicitud de punto de acuerdo, por la que la Licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo; solicita al Honorable Cabildo, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión, para proceder a su firma y se pueda remitir a la Legislatura del Estado, de acuerdo a la normatividad aplicable.</p> <p>7. Clausura de la sesión.</p>
<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p>Secretario, continúe con el proceso de someter a discusión y votación el contenido del orden del día.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.</p>	<p>Integrantes de este Cabildo, se les concede el uso de la voz, para que se manifiesten respecto del contenido del orden del día de la presente sesión.</p> <p>Ahora lo conducente, es realizar la votación en forma económica.</p> <p>Se somete a su consideración el orden del día de la Trigésima Primera Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo para el Periodo Constitucional 2021-2024, por lo que solicito a las y los integrantes del Cabildo levantar la mano quienes estén por la afirmativa, gracias.</p> <p>Presidente Municipal, le informo que el sentido de la votación es de APROBADA por UNANIMIDAD.</p> <p>Es cuanto Presidente Municipal.</p>
<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p>Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL</p>	<p>Presidente Municipal, le informo que el siguiente punto es el número CUATRO y corresponde al Protocolo de toma de protesta de los ciudadanos Emilio Villanueva Sosa y Roque Alejandro Dzul Cetzal, en su carácter de Sexto y Séptimo Regidores Suplentes del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo.</p>

4

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

Dania Agud

[Handwritten signature in blue ink]



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

5

<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL</p>	<p>Secretario, proceda con lo conducente para el desahogo del presente punto del orden del día.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.</p>	<p>Presidente, le informo en cumplimiento de sus instrucciones; fueron notificados en fecha 23 de abril del presente año, mediante oficios AC/SG/DESP/2024/00225 AC/SG/DESP/2024/00226 los ciudadanos Roque Alejandro Dzul Cetzal y Emilio Villanueva Sosa, para llevar a cabo el protocolo de toma protesta en su carácter de Sexto y Séptimo Regidores Suplentes del Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo. También le informo que debido al llamado que se hizo mención anteriormente, se encuentran en esta sala de sesiones los Ciudadanos Roque Alejandro Dzul Cetzal, y Emilio Villanueva sosa, por lo procedente es tomarles la Protesta que ordenan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y demás normas aplicables.</p> <p>Es cuanto Presidente Municipal.</p>
<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p>Ciudadanos Alejandro Dzul Cetzal, en su calidad de suplente de la Sexta Regiduría y Emilio Villanueva Sosa, en su calidad de Suplente de la Séptima Regiduría, ambos del actual Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, les pido que pasen al frente de este presidium, para proceder con la toma de Protesta de Ley.</p> <p><i>“¿Protestan cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, las Leyes que de ellas emanen, y los acuerdos y disposiciones dictados por el Ayuntamiento; y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Nación, ¿del Estado de Quintana Roo y de este Municipio?”</i></p>
<p>USO DE LA VOZ: LOS REGIDORES SUPLENTE.</p>	<p><i>“Si protesto”</i></p>
<p>USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.</p>	<p><i>“Si así no lo hicieran, que el pueblo se los demande”.</i></p> <p>Pueden pasar a ocupar su lugar que les corresponde en esta mesa de trabajo.</p> <p>Ciudadano Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.</p>
<p>USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL</p>	<p>Presidente Municipal, le informo que el siguiente punto es el número CINCO y corresponde a la Iniciativa Simple de punto de acuerdo, por la cual la Ciudadana Licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en su calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, somete a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio</p>

Vance.
Daniel A. Carral.



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

	Fiscal 2023, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 Fracción IV, inciso f), de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; lo anterior, en los términos dispuestos en el oficio con nomenclatura AC/TM/DESP/2024/00274, suscrito por la Licenciada en Contaduría Irma Noemí Tun Celis, en su carácter de Tesorera Municipal del Municipio de Cozumel.
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	Se concede el uso de la voz a Licenciada en Contaduría Irma Noemí Tun Celis, en su carácter de Tesorera Municipal, para que proceda con la explicación de lo indicado en el punto del orden del día.
USO DE LA VOZ: LA TESORERA MUNICIPAL.	Muy buenos dias Presidenta Municipal, Sindico, Secretario y Regidores; me permito exponer el punto de la cuenta pública. En mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo y dando cumplimiento en las fracciones VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, le hago entrega de la versión final del Acuerdo del cierre de la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo con la Ley de contabilidad Gubernamental en su título cuarto rinde los estados e información contable (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación financiera, Estado de Flujos de efectivo y el Estado analítico del Activo); los Estados e Informes Presupuestarios (Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos), así como los demás del ejercicio fiscal 2023. Como acuerdos Primero.- Dando cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, se rinda de conformidad con los Estados e Información Contable que ya se mencionaron. Segundo. -De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se instruye al Ciudadano Bruno Esteban Díaz Solís, Síndico Municipal, para que remita la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, dicha cuenta tiene manifestado lo siguiente; los ingresos 2023, proyectada en la Ley de Ingresos fue de \$750,959,128 pesos el ingreso recaudado en 2023 fue \$942,301,805.79 pesos teniendo un avance financiero de 125.47% con respecto a la ley de ingresos siendo un excedente

6

Daniel Aguilar



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

7

de \$191,342,677.79 pesos, dichos avances de ingresos se dividen en la siguiente manera; Impuestos sobre la adquisición, el consumo y las transacciones. Es importante mencionar que en el ISABI se incrementó la recaudación en un 40% a lo estimado, derivado de las operaciones de compra y venta de bienes inmuebles y también de los nuevos desarrollos inmobiliarios. Derechos, en el concepto de Saneamiento ambiental, por un mayor arribo de cruceros y también a la mayor captación en el turismo aéreo en la cuestión turística, así como en el pago de derechos por actividades comerciales. Derechos de basura casa habitación, como fue la aplicación de la condonación de recargos del 50 hasta el 100%, Productos, se presenta un incremento entre lo estimado y la recaudación derivada de los rendimientos generados en las inversiones bancarias. Aprovechamientos. Los principales conceptos de mayor recaudación fueron las multas administrativas de las direcciones de seguridad pública y tránsito, protección civil, desarrollo urbano y ecología. Han tenido una mayor recaudación en comparación a lo estimado, por lo tanto, tenemos un cierre de un estimado de \$750,959,128.00 pesos y un recaudado de \$942,301,805.79 pesos, en cuestión a ingresos \$750,959,128.00 pesos los cuales pueden modificarse de acuerdo a las responsabilidades y la dinámica de la administración así como las necesidades ciudadanas, es por esto que este presupuesto sufrió cuatro modificaciones presupuestales la primera fue La 1ª. Modificación en la décima sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 17 de enero de 2023, incrementando \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N). La 2ª. Modificación en la décima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 05 de julio de 2023, aumentando en \$128,371,328.75 (Ciento veintiocho millones trescientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 75/100 M.N.) La 3ª. Modificación en la vigésimo segunda sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 29 de agosto de 2023 incrementando en \$31,755,531.00 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) La 4ª. Modificación en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 28 de diciembre de 2023, aumentando en \$36,922,808.00 (Treinta y seis millones novecientos veintidós mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N). Quedando las modificaciones de los capítulos de la siguiente manera: la primera modificación \$773,459,128.00 pesos; la segunda 901,830,456.75 pesos; la tercera \$933,585,987.75 pesos la cuarta

Daniel A. Ger

Vancac.



	<p>\$970,508,795.75 pesos por lo tanto tenemos un cierre de total de \$970,508,795.00, devengado 945,974,774.15, subejercicio 24, 752,021.60 CAPÍTULO 1000 de \$ 3,717.00, CAPÍTULO 2000 de \$ 726,157.00, CAPÍTULO 3000 de \$ 37,253.66, CAPÍTULO 4000 de \$ 439,896.00, CAPÍTULO 5000 de \$5,010,737.00, CAPÍTULO 6000 de \$926,522.00, CAPÍTULO 7000 de \$17,248,874.00, CAPÍTULO 9000 de \$ 358,835.00, es cuanto</p>
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	<p>Secretario, continúe con el proceso de someter a discusión y votación la Iniciativa que se desahoga en el presente punto del orden del día.</p>
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	<p>Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les concede el uso de la voz, para que se manifiesten respecto a la propuesta de la iniciativa que se desahoga en este punto del orden del día. Ahora lo conducente, es realizar la votación en forma económica de la Iniciativa que presenta la Ciudadana Licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en su calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, y que se desahoga en este punto del orden del día, por lo que solicito a las y los integrantes del Cabildo levantar la mano quienes estén por la afirmativa.</p> <p>Presidente Municipal, le informo que el sentido de la votación es de APROBADA por MAYORIA.</p> <p>Es cuanto Presidente Municipal.</p>
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	<p>Ciudadano secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.</p>
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	<p>Presidente Municipal, le informo que el punto a desahogar es el marcado como número SEIS, y corresponde a la Solicitud de punto de acuerdo, por la que la Licenciada Juanita Obdulia Alonso Marrufo, en su calidad de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo; solicita al Honorable Cabildo, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de la presente Sesión, para proceder a su firma y se pueda remitir a la Legislatura del Estado, de acuerdo con la normatividad aplicable.</p>
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	<p>Secretario, continúe con el proceso de someter a discusión y votación a la solicitud de punto de acuerdo, que se desahoga en este punto del orden del día.</p>
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	<p>Integrantes de este Honorable Ayuntamiento, se les concede el uso de la voz, para que se manifiesten respecto a la propuesta de la solicitud que se desahoga en este punto del orden del día de la presente sesión.</p> <p>Ahora lo conducente, es realizar la votación en forma económica, la solicitud en comentario.</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink:

Marrufo

Daniel A. G... (vertical signature)

Various illegible signatures and scribbles



9

	<p>por lo que solicito a las y los integrantes del Cabildo levantar la mano quienes estén por la afirmativa, gracias.</p> <p>Presidente Municipal, le informo que el sentido de la votación es de APROBADA por MAYORIA.</p> <p>Es cuanto Presidente Municipal.</p>
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	Ciudadano secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.
USO DE LA VOZ: EL SECRETARIO GENERAL.	Presidente Municipal, le informo que el punto a desahogar es la clausura de la presente sesión.
USO DE LA VOZ: LA PRESIDENTE MUNICIPAL.	<p>Pido a los presentes ponerse de pie.</p> <p>No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se tiene formalmente clausurada la presente sesión, cuando son las doce horas con cuarenta minutos del día veinticuatro de abril del año dos mil veinticuatro.</p> <p>Pueden tomar asiento.</p> <p>Se agradece mucho su presencia.</p>

Manuel
Daniel A Gual
Maná

-- Levantándose en este acto la presente Acta en duplicado, de conformidad con lo dictado en el artículo 61 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
C. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO.

[Signature]
C. BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS.
SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
C. ÁNGELA DEL SOCORRO CARRILLO
CHULÍN.
PRIMERA REGIDORA

[Signature]
C. DANIEL ADRIÁN GUAL MANZANILLA.
SEGUNDO REGIDOR

[Signature]
C. FABIOLA AISLINN CHÁVEZ BRITO.
TERCERA REGIDORA

[Signature]



SECRETARIA
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE COZUMEL

10


C. MARTÍN LUNA ÁLVAREZ.
CUARTO REGIDOR


C. GENNY ARACELLY MARTÍNEZ KOH.
QUINTA REGIDORA


C. ROQUE ALEJANDRO DZUL CETZAL.
SEXTO REGIDOR


C. EMILIO VILLANUEVA SOSA.
SÉPTIMO REGIDOR


C. GENNY VANESSA GRACIA AGUILAR.
OCTAVA REGIDORA


C. MIGUEL ÁNGEL CANTE ÁVILA.
NOVENO REGIDOR


C. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO DOS MIL VEINTIUNO DOS MIL VEINTICUATRO; DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Daniel A Guay





LICENCIADO OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO 2021-2024, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 116 FRACCIÓN I, 117 Y 120 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO INTERIOR PARA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, AUTORIZO EL ACTA QUE ANTECEDE A LA RELATIVA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO, CONSTANTE DE DIEZ HOJAS, CON TEXTO ÚNICAMENTE SUS ANVERSOS, TODAS Y CADA UNA DE ELLAS SUSCRITAS POR LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUE ASÍ QUISIERON HACERLO. EN COZUMEL, QUINTANA ROO. A 24 DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LIC. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA GENERAL
COZUMEL, Q.ROO

Honorable Ayuntamiento de Cozumel
Tesorería Municipal
OFICINA DEL C. TESORERO
No. de Oficio: AC/TM/DESP/2024/00274

Cozumel, Quintana Roo a 23 de Abril de 2024
Asunto: Solicitud de Punto de Acuerdo

C. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COZUMEL, QUINTANA ROO

L.C. MDC. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS en mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo con el debido respeto comparezco para exponer:

ANTECEDENTES:

En mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, y dando cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, le hago entrega de la versión final del Acuerdo del cierre de la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo con la Ley de contabilidad Gubernamental en su título cuarto se rinde los estados e información contable (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación financiera, Estado de Flujos de efectivo y el Estado analítico del Activo); los Estados e Informes Presupuestarios (Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos), todos del ejercicio fiscal 2023.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Danyel A Guai']

Ayuntamiento de Cozumel
Lisseth A
15:00
23 ABR 2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A USTED C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito reconociendo la personalidad que me asiste.

SEGUNDO.- Llevar esta solicitud como punto de acuerdo dentro de la sesión a la cual merezca su atención a efecto de que una vez comentado en el pleno se pueda llevar a cabo la discusión sobre el particular, respecto de las siguientes líneas de interés:

TERCERO.- Publíquense los presentes acuerdos, en términos de Ley.

PROTESTO LO NECESARIO. A la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE



L.C. M.D.C. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS
Tesorerera Municipal
Municipio de Cozumel



c.c.p. Presidenta Municipal



Unidos somos más Grandes



Daniel A Gual



El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cozumel, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 79, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 fracción VII y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 47, 48, 49, 52, 54, 55, 57, 58, 67, 68, 69, 70 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 8º, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 58, 59, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 5 fracciones I y VI, 8, 15, 16, 18 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 65, 66 fracción IV inciso f), 90 fracciones XVI y XXIX, 122, 125 fracción XII, 129 fracción XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 20 fracciones I, XII y XIII; 22 fracciones I, II, XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cozumel; 4 fracciones I, III, IV, X y XI del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Cozumel; y demás aplicables, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen conforme a la ley, y que las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, así como revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Que el artículo 79 de la misma Constitución Política dispone que la función de fiscalización deber ser ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tiene a su cargo, entre otros: fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindan en los términos que disponga la ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las

Daniel A. Gosa



entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales, los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para todo esto, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, y es obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que en este orden, los gobiernos estatales deben coordinarse con los municipales para armonizar su contabilidad con base en la mencionada Ley de Contabilidad, por lo cual los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y fiscalización de activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; asimismo, adoptarán e implementarán en el ámbito de sus competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que los estados financieros y la información procedente de la contabilidad deben sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como demás atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad determina. Los entes públicos

[Handwritten signatures in blue ink]

Dania August

V. Maná

[Handwritten signature]



deben expresar en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

Información contable con la siguiente desagregación: Estado de Actividades; Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo y Estado Analítico del Activo.

Información presupuestaria desagregada en: Estado analítico de ingresos, del que deriva la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que derivan las clasificaciones: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional.

La información financiera que generen los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales; los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros de los entes públicos, son la base para la emisión de informes periódicos y formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentan en flujo de efectivo.

Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos se sujetarán a la Ley de Disciplina



Financiera y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como a la Ley de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, dispone que la Legislatura revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los municipios en los términos de las disposiciones legales aplicables, y en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública a la comunidad en general, con base en lo que establece la Ley que regula el acceso a la información pública gubernamental.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes reglamentarias, la Cuenta Pública tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización pública, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampara la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de ingresos y egresos municipales, durante el ejercicio fiscal que comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados; siendo la Auditoría Superior del Estado la instancia para verificar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en los planes y proyectos de conformidad con los preceptos legales a los que se sujeta el ente fiscalizable.

Que se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el estado y los municipios, en los términos que establecen las leyes. Asimismo se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, las participaciones federales y los recursos que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Vanah

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel A. Gual

[Multiple handwritten signatures in blue ink]



Que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende la revisión de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de su Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deben incluir en dicho documento; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

Que de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril.

DORIS A GONZALEZ

La fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, constatar los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos que se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si cumplió las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del

DORIS A GONZALEZ
V. V. V.



el Patrimonio y los Derechos por la Recolección de Basura, se ha trabajado en apoyar a las familias cozumeleñas otorgando descuentos en el pago oportuno del Impuesto predial, Derechos de basura casa habitación, como fue la aplicación de la condonación de recargos del 50 hasta el 100%, así mismo en el rubro de los Productos patrimoniales, se implementaron descuentos en las rentas, también se ha otorgado beneficios al sector empresarial como descuentos en sus permisos de tramites nuevos como son carta de uso y destino de suelo, por primera vez, descuento en basura comercial entre otros. Hoy en día la recaudación en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos han tenido una mayor recaudación en comparación a lo estimado, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Rubros (a)	Estimado (b)	Modificado (c)	Devengado (d)	Diferencia (e= d-b)
1 Impuestos	137,372,052.00	137,372,052.00	138,520,749.88	1,148,697.88
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
3 Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Derechos	150,069,591.00	150,069,591.00	216,380,398.16	66,310,857.56
5 Productos	2,234,847.00	2,234,847.00	15,936,679.80	13,701,832.80
6 Aprovechamientos	34,800,679.00	34,800,679.00	41,151,199.33	6,350,520.33
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y fondos distintos de aportaciones	426,481,959.00	426,481,959.00	465,539,462.37	39,057,503.37
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	64,773,316.25	64,773,316.25
0 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	750,959,128.00	750,959,128.00	942,301,805.79	191,342,677.79

El comportamiento de la recaudación por rubro de ingreso quedó de la siguiente manera:

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho

Vanahé

Daniel A Gual



prevista por la misma y sean distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Este rubro registró una recaudación de 138,520,749.88 (Ciento treinta y ocho millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta nueve pesos 88/100 M.N.) que significa un avance del 100.80% con respecto a lo presupuestado a la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, que fue 137,372,052.00 (Ciento treinta y siete millones tres cientos setenta y dos mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que en el rubro de los Impuestos se realiza el registro de la recaudación por los conceptos principales de recaudación son el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisiciones De Bienes Inmuebles.

Derechos: Los derechos son las contribuciones municipales establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.

Este rubro registró una recaudación por 216,380,398.16 (Doscientos dieciséis millones tres cientos ochenta mil tres cientos noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) de los 150,069,591.00 (Ciento cincuenta millones sesenta nueve mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) presupuestados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel para el año fiscal 2023, equivalentes a un avance en la recaudación de 144.18%, siendo que se superó a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel en un 44.18%. Los derechos municipales representan una fuente importante de recursos para las haciendas municipales ya que, mediante el cobro de dicha contribución, es posible recuperar en alguna medida el costo que representa para el municipio la prestación de los servicios que brinda a los ciudadanos a través de cada una de las dependencias que integran la administración. Dentro de los principales derechos con más recaudación encontramos los derechos de Saneamiento Ambiental, los Servicios de Protección Civil, los Servicios de Ecología y el Servicio de Recolección de Basura.

Productos: Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado.

El avance en el ingreso recaudado en 2023 en este rubro fue de un 713.00% con relación a lo presupuestado, alcanzando la cantidad de 15,936,679.80 (Quince

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Daniel A Guaj

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



millones novecientos treinta seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 80/100 M.N.) con relación a lo presupuestado por la cantidad de 2,234,847.00 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 N). Este resultado es debido a un trabajo en conjunto para brindar distintos estímulos fiscales durante todo el año fiscal 2023 a los locatarios del mercado municipal; asimismo, el incremento principal en este rubro lo encontramos en los intereses generados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Cozumel en el ejercicio correspondiente.

Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Este rubro alcanzó un avance en la recaudación de 41,151,199.33 (Cuarenta y un millones ciento cincuenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 33/100 M.N.), lo cual representa un avance del 118.24% en relación con lo presupuestado que fue 34,800,679.00 (Treinta cuatro millones ocho cientos mil seis cientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Dentro de las principales acciones que se implementaron sobre conceptos de recaudación encontramos la aplicación de multas administrativas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así como las de la Dirección Protección Civil, Transporte y Desarrollo Urbano y Ecología.

Participaciones: Son los ingresos que recibe el Municipio que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes. El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal consiste esencialmente en que las entidades federativas ceden una parte de sus potestades tributarias a la Federación y como resultado, ésta se encarga del cobro de los impuestos de mayor importancia desde el punto de vista recaudatorio, como son el ISR, y el IVA. A cambio, la Federación les distribuye recursos por medio de un mecanismo de transferencias.

El ingreso por participaciones alcanzó el 118.12% de la meta estimada, lo que significa que la recaudación fue de 301,443,628.00 de los 255,200,511.00 estimados en la Ley de ingresos del Municipio de Cozumel. Mencionando que dicho concepto de participaciones se ha incrementado derivado de las estrategias de recaudación que se han implementado entre los impuestos. Cabe mencionar que

Daniel A Gual

los ingresos que recauda la Federación se acumulan en la denominada *Recaudación Federal Participable (RFP)*, una bolsa de recursos que concentra lo que la Federación obtiene por concepto de impuestos, más algunos derechos y una parte de los ingresos petroleros. Es importante señalar que las variaciones en la economía nacional e internacional, impactarán directamente en el monto acumulado de esta bolsa, por lo tanto, el comportamiento de la misma tiende a mostrar una actuación dinámica tal y como se a presentado cada año.

Aportaciones: Son los ingresos que reciben los Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la legislación aplicable en la materia.

Se obtuvieron ingresos por 124,327,696.00 (Ciento veinticuatro millones tres cientos veintisiete mil seis cientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Este ramo está compuesto por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con 44,752,093.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios con 79,575,603.00 (Setenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil seis cientos tres pesos 00/100 M.N.).

Convenios. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la federación, las entidades federativas y/o municipios. Durante el ejercicio fiscal 2023 se recuperaron los recursos provenientes del convenio por Acceso a Museos Monumentos y Zonas Arqueológicas por 643,528.00 (Seis cientos cuarenta tres mil quinientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.). Adicional a lo anterior se registraron ingresos por la cantidad de 8,155,356.00 (Ocho millones ciento cincuenta cinco mil tres cincuenta 00/100 M.N.) correspondientes al convenio del fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su

colaboración. Se obtuvo una recaudación por la cantidad de 30,969,254.37 (Treinta millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 37/100 M.N).

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones pensiones y jubilaciones: Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias del interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar al consumo, motivar la inversión, cubrir impactos financieros y promover el fomento de actividades económicas. En la Ley de Ingresos de 2023, no se estimó cantidad alguna a percibir en este rubro, sin embargo, derivado de gestiones administrativas, el municipio recaudó la cantidad de \$ 59,422,808.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil trescientos ochocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales fueron proporcionados por el Gobierno del Estado a través de subsidios extraordinarios.

De parte del Gobierno federal, se obtuvo un subsidio por la cantidad de 5,350,508.25 (Cinco millones trescientos cincuenta mil quinientos ocho pesos 25/100 M.N) el cual fue por el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023, el cual contribuye al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso correcto del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.

Que el H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo 2021-2024 autorizó en la Décima Cuarta Sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal de 2023 por la cantidad de \$750,959,128.00 (Setecientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.); que se integra en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including the name Daniel A. Guei]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00
3000	Servicios Generales	213,427,454.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23
6000	Inversión Pública	40,066,781.12
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55
9000	Deuda Pública	54,963,007.40
TOTAL		750,959,128.00

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y puede modificarse de acuerdo a las necesidades ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, razones por las que fue necesario realizar cambios en atención al ejercicio real del gasto en las siguientes fechas:

La 1ª. Modificación en la décima sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 17 de enero de 2023, incrementando \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

La 2ª. Modificación en la décima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 05 de julio de 2023, aumentando en \$128,371,328.75 (Ciento veintiocho millones trescientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 75/100 M.N.).

La 3ª. Modificación en la vigésimo segunda sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 29 de agosto de 2023 incrementando en \$31,755,531.00 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

La 4ª. Modificación en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 28 de diciembre de 2023, aumentando en \$36,922,808.00 (Treinta y seis millones novecientos veintidós mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

Quedando las modificaciones de los capítulos de la siguiente manera:

Daniel A. G. 091

Modificaciones del presupuesto de Egresos 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	1a Modificación 17/01/2023	2a Modificación 05/07/2023	3a Modificación 29/08/2023	4a Modificación 28/12/2023
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00	61,851,400.62	61,896,400.62	53,161,342.93
3000	Servicios Generales	235,927,454.88	212,113,900.59	253,996,211.74	295,600,090.59
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00	27,447,000.00	27,447,000.00	23,243,681.98
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23	24,064,176.73	25,495,664.69	49,912,329.24
6000	Inversión Pública	40,066,781.12	90,863,473.61	90,863,473.61	107,241,518.27
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55	56,275,164.35	50,671,896.24	17,248,874.44
9000	Deuda Pública	54,963,007.40	78,449,542.03	72,449,542.03	73,335,159.48
TOTAL		773,459,128.00	901,830,456.75	933,585,987.75	970,508,795.75

Al cierre del ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades de la administración 2021-2024 el presupuesto de egresos quedó de la siguiente manera:

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Capítulo	Descripción	Aprobado 4ta Modificación	Devengado	Subejercicio	Avance
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,762,081.85	3,716.97	99.99%
2000	Materiales y Suministros	51,978,048.78	51,251,891.90	726,156.88	98.60%
3000	Servicios Generales	298,013,384.74	297,976,131.74	37,253.00	99.99%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,243,681.98	22,841,786.20	439,895.78	98.27%

[Handwritten notes and signatures]
Daniel A Guai

5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,682,329.24	43,671,591.78	5,010,737.46	89.71%
6000	Inversión Pública	107,241,518.27	106,314,966.34	926,551.93	99.14%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	17,248,874.44	0.00	17,248,874.44	0.00%
9000	Deuda Pública	73,335,159.48	72,976,324.34	358,835.14	99.51%
T O T A L		970,508,795.00	945,794,774.15	24,752,021.60	6.85

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.99 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 3,717.00 (tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, derivado de los pagos de sueldos y salarios del personal de confianza y sindicalizado, prestaciones que por ley les corresponde, así como todas las cuotas obrero patronales que son inherentes a estos conceptos y pagos de finiquitos de personal correspondiente a esta administración y de administraciones anteriores.

CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

En este capítulo se presenta un devengo del 98.60 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 726,157.00 (setecientos veintiséis mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentran principalmente los conceptos de papelería y consumibles de oficina para todas las unidades administrativas del ayuntamiento, material de limpieza para el personal de intendencia encargada de la misma de todas las oficinas así como para el mercado municipal, rastro y otras áreas operativas, materiales para el registro e identificación, dicho material fue adquirido para la emisión de licencias de tránsito, productos alimenticios para personas el cual incluye todos los perecederos y no perecederos para la preparación de alimentos para la cárcel municipal y para el desarrollo de programas sociales, adquisición de materiales y artículos para la construcción y reparación, este concepto incluye productos metálicos y no metálicos, cemento, cal, madera, material eléctrico y pintura dichos materiales fueron utilizados para el mantenimiento de las instalaciones y oficinas municipales, así como de los espacios públicos en beneficio de la población.

CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.98% al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 37,253.66 (treinta y siete mil, doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentran comprendidos los conceptos de gasto tales como, servicios básicos incluyendo la energía eléctrica de todas la instalaciones del ayuntamiento así como el alumbrado público, gas para la operación del comedor municipal, rastro y mercado municipal, telefonía tradicional, internet y redes, servicios de arrendamiento el cual incluye el arrendamiento de patrullas y del servicio de fotocopiado e impresión, y otros arrendamientos derivado de las festividades municipales, servicios profesionales y científicos, servicios de protección y seguridad derivado del sistema de vigilancia municipal así como el proyecto de modernización catastral principalmente. Servicios financieros y bancarios este concepto de gasto está integrado principalmente por las comisiones bancarias y el pago de las calificadoras y manejo del fideicomiso, servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, este concepto incluye principalmente el servicio de recolección de basura, servicios de comunicación social, servicios de traslado y viáticos, gastos de orden social y cultural derivado de las festividades municipales y otros servicios generales el cual incluye penas, multas y accesorios, impuesto sobre nómina y gastos por atención a terceros.

CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

En este capítulo se presenta un devengo del 98.10 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 439,896.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentra las ministraciones al DIF municipal para su operación, ayudas sociales el cual fue entregado a la población vulnerable, premios y recompensas a deportistas y ganadores de concursos organizados por el municipio, pagos a participantes en las fiestas tradicionales municipales, becas y apoyos a hijos del personal sindicalizado, así como ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

En este capítulo se presenta un devengo del 89.70 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$5,010,737.00 (cinco millones, diez mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, principalmente en los conceptos de mobiliario y equipo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Denia Aguilar

de administración por la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipo de defensa y seguridad, activos intangibles derivado de la implementación del sistema de vigilancia municipal, equipamiento por remodelación de la biblioteca municipal, equipamiento por el desarrollo del programa de modernización catastral, así como equipamiento de las diferentes oficinas administrativas. Adquisición de vehículos y equipos de transporte para reforzar el parque vehicular de la dirección de protección civil, ecología y CAMAR con el fin de atender las necesidades de la población.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.13 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$926,522.00 (novecientos veintiséis mil quinientos veintidós pesos 30/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo se encuentran consideradas las obras realizadas en diferentes puntos de la isla como son la rehabilitación de la ciclovía de la avenida Benito Juárez, rehabilitación de parque el semáforo, construcción de albergue en la colonia Félix González Canto, construcción de alumbrado público en la colonia Miraflores, rehabilitación de terracería de acceso a huertos familiares, rehabilitación en el techado en varios espacios de escuelas públicas, rehabilitación de guarniciones y banquetas, rehabilitación de la estación de bomberos, implementación de semáforos en diversos puntos de la isla, rehabilitación de campo de beisbol Froilán López y la rehabilitación de la unidad deportiva revolución entre las más importantes.

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este capítulo no presenta movimiento y/o avance alguno toda vez que es de carácter transitorio en tanto se conocen los proyectos en los cuales se ejercerán, el importe subejercido corresponde a \$17,248,874.00 (diecisiete millones, doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N) el cual está integrado con recursos ficales (saneamiento ambiental) y recursos estatales.

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.51 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 358,835.00 (trecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, el cual corresponde principalmente al concepto de intereses de la deuda pública derivado de las variaciones de la tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores con el ISSSTE y el Servicio de Administración Tributaria (SAT)



Que es necesario señalar que el Presupuesto de Egresos 2023 experimentó ahorros de \$24,752,021.60 (veinticuatro millones setecientos cincuenta y dos mil veintidós pesos 60/100 M.N.) en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000.

Que el ingreso devengado por el Municipio de Cozumel en el ejercicio de 2023 fue de \$942,301,805.79 (Novecientos cuarenta y dos millones trescientos un mil ocho cientos cinco pesos 79/100 M.N.) y el egreso devengado, ascendió a la cantidad de \$945,756,774.15 (novecientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), lo que arroja un déficit presupuestario de \$3,454,968.36 (tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 36/100).

COMPARATIVO INGRESOS - EGRESOS PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023	
(Devengado)	
INGRESOS	942,301,805.79
EGRESOS	945,756,774.15
SUPERÁVIT / DÉFICIT	-3,454,968.36

Que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios establece medidas preventivas para evitar el deterioro de las finanzas públicas. En este sentido, se establecen reglas que ordenan el ejercicio del gasto, buscando un balance sostenible en el tiempo, que asegure la salud de la hacienda municipal sin descuidar el cumplimiento de sus objetivos, es decir, se aplica el principio constitucional de responsabilidad hacendaria, la cual se refiere a la administración cabal de las finanzas públicas locales, ejerciendo con la mayor eficiencia los ingresos recaudados y transferidos, al maximizar el bienestar generado por el gasto público asegurando así su viabilidad en el corto y largo plazo, lo anterior de conformidad a lo que mandata el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Como regla principal, dentro de la Ley de Disciplina Financiera mencionada anteriormente, está el cumplimiento de un balance presupuestario de recursos disponibles sostenibles; es decir, se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Lo cual se cumple, de acuerdo a la siguiente tabla:

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

Daniel A. Guai

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Balance presupuestario 2023

Concepto	Devengado
A. Ingresos Totales	942,301,805.79
B. Egresos Presupuestarios	944,364,726.69
C. Remanentes del Ejercicio Anterior	103,575,046.32
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	101,512,125.42

Que, al cierre del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados en los géneros de:

Ingresos y Otros Beneficios: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficio.

Ingresos de la Gestión	411,989,027.17
Impuestos	138,520,749.88
Derechos	216,380,398.16
Productos	15,936,679.80
Aprovechamientos	41,151,199.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	530,312,778.62
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	465,539,462.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	64,773,316.25
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	942,301,805.79

Gastos y otras perdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.



Gastos de Funcionamiento	699,990,105.49
Servicios Personales	350,762,081.85
Materiales y Suministros	51,251,891.90
Servicios Generales	297,976,131.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,803,786.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	16,803,786.20
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	54,671,262.88
Intereses de la Deuda Pública	54,671,262.88
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,296,678.72
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,296,664.91
Otros Gastos	13.81
Inversión Pública	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	784,761,833.29

Que se ha determinado el resultado de la gestión del ejercicio, el cual comprende la diferencia entre los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas, por la cantidad de **\$157,539,972.50** (ciento cincuenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.).

Total de Ingresos y Otros Beneficios	942,301,805.79
Total de Gastos y Otras Pérdidas	784,761,833.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157,539,972.50

Es pertinente hacer notar que a diferencia de la interpretación presupuestal, el resultado anterior se obtuvo con base y criterios contables, lo que significa que los ingresos y gastos relacionados en la tabla anterior no contemplan los capítulos 5000 y 6000, porque son capitalizables (activo no circulante); así mismo la amortización de la deuda y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) (conceptos que forman parte del capítulo 9000), se consideran como una disminución del pasivo, por tanto, los conceptos referidos se reflejan en el Estado de Situación Financiera.

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including the name Daniel A. Guay]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Lo anterior se comprueba con los datos reflejados en la siguiente conciliación Presupuestaria – Contable:

1. Ingresos Presupuestarios		942,301,805.79
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00
2.1 Ingresos Financieros	0.00	
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00	
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00	
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00	
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00	
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		942,301,805.79

1. Total de egresos (presupuestarios)		945,756,774.15
2. Menos egresos presupuestarios no contables		168,291,619.58
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00	
2.2 Materiales y Suministros	0.00	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	10,209,867.45	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	21,228.39	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	24511.64	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	11,513,200.03	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	8717717.3	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,446,074.90	
2.9 Activos Biológicos	0.00	
2.10 Bienes Inmuebles	0.00	
2.11 Activos Intangibles	5,738,992.07	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	85,292,162.09	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	21,022,804.25	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00	
2.16 Concesión de Préstamos	0.00	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	1,392,047.46	

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

DANIEL A. CUBA

2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	16,913,014.00	
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0.00	
3. Más Gasto Contables No Presupuestales		7,296,678.72
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,296,664.91	
3.2 Provisiones	0.00	
3.3 Disminución de inventarios	0.00	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0.00	
3.6 Otros Gastos	13.81	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0.00	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		784,761,833.29

Por lo antes expuesto, y en cumplimiento a las disposiciones legales invocadas, se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Dando cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se aprueba que la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal de 2023, se rinda de conformidad con los Estados e Información Contable (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo y el Estado analítico del Activo); los Estados e Informes Presupuestarios (Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos), todos del ejercicio fiscal 2023, que se anexan y forman parte del presente acuerdo como si a la letra se insertasen.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en la fracción IX del artículo 92 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se instruye al Ciudadano Bruno Esteban Díaz Solís, Síndico Municipal, para que remita la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023,

Vanessa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Daniel Aguilar

[Multiple handwritten signatures]



a la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo y la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

Daniel A Guari

Honorable Ayuntamiento de Cozumel
Tesorería Municipal
OFICINA DEL C. TESORERO
No. de Oficio: AC/TM/DESP/2024/00274

Cozumel, Quintana Roo a 23 de Abril de 2024
Asunto: Solicitud de Punto de Acuerdo

C. OCIEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE COZUMEL, QUINTANA ROO

L.C. MDC. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS en mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo con el debido respeto comparezco para exponer:

ANTECEDENTES:

En mi carácter de TESORERA MUNICIPAL de este H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, y dando cumplimiento a lo previsto en la fracción VII del artículo 153 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Quintana Roo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción IV inciso f) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y 15 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, le hago entrega de la versión final del Acuerdo del cierre de la Cuenta Pública del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, correspondiente al Ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo con la Ley de contabilidad Gubernamental en su título cuarto se rinde los estados e información contable (Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación financiera, Estado de Flujos de efectivo y el Estado analítico del Activo); los Estados e Informes Presupuestarios (Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos), todos del ejercicio fiscal 2023.



POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO A USTED C. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, QUINTANA ROO ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:

PRIMERO.- Tenerme por presentado en tiempo y forma con este escrito reconociendo la personalidad que me asiste.

SEGUNDO.- Llevar esta solicitud como punto de acuerdo dentro de la sesión a la cual merezca su atención a efecto de que una vez comentado en el pleno se pueda llevar a cabo la discusión sobre el particular, respecto de las siguientes líneas de interés:

TERCERO.- Publíquense los presentes acuerdos, en términos de Ley.

PROTESTO LO NECESARIO. A la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

L.C. M.D.C. Y MAT. IRMA NOEMI TUN CELIS
Tesorerera Municipal
Municipio de Cozumel

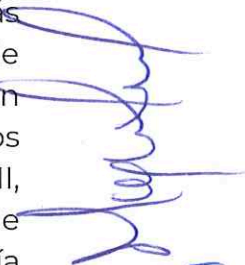
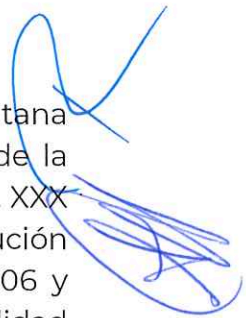
c.c.p. Presidenta Municipal

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cozumel, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 79, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 75, fracciones IV, XXIX, XXX y XXXIII, 77, 126, 133, 145, 153 fracción VII y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, Título Cuarto, 106 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1º, 2º, 7º, 44, 45, 46 fracción I incisos a), b), c), d), e), g) y h), fracción II incisos a) y b), 47, 48, 49, 52, 54, 55, 57, 58, 67, 68, 69, 70 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1º, 8º, 10, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 58, 59, 60 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 3, 5 fracciones I y VI, 8, 15, 16, 18 y demás aplicables de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; 65, 66 fracción IV inciso f), 90 fracciones XVI y XXIX, 122, 125 fracción XII, 129 fracción XIV, 229 a 236 y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 20 fracciones I, XII y XIII; 22 fracciones I, II, XI y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cozumel; 4 fracciones I, III, IV, X y XI del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Cozumel; y demás aplicables, y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, establece que los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen conforme a la ley, y que las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, así como revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas.

Que el artículo 79 de la misma Constitución Política dispone que la función de fiscalización deber ser ejercida conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y para estos efectos la Auditoría Superior de la Federación tiene a su cargo, entre otros: fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el gobierno federal respecto a empréstitos de los estados y municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los poderes de la unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rindan en los términos que disponga la ley. También fiscalizará directamente los recursos federales que administren o ejerzan las



Daniel A. Gual





entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo fiscalizará, en coordinación con las entidades locales de fiscalización o de manera directa, las participaciones federales, los recursos federales que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero. Para todo esto, las entidades fiscalizadas deberán llevar el control y registro contable, patrimonial y presupuestario de los recursos de la federación que les sean transferidos y asignados, de acuerdo con los criterios que establezca la Ley.

Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos para lograr su adecuada armonización, y es obligatoria para los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de la federación, los estados, los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, las entidades de la administración pública paraestatal federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Que en este orden, los gobiernos estatales deben coordinarse con los municipales para armonizar su contabilidad con base en la mencionada Ley de Contabilidad, por lo cual los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y fiscalización de activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado; asimismo, adoptarán e implementarán en el ámbito de sus competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que los estados financieros y la información procedente de la contabilidad deben sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como demás atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley General de Contabilidad determina. Los entes públicos

Daniel Aguilar

✓ *Vanac*



deben expresar en sus estados financieros los esquemas de pasivos, incluyendo los que sean considerados deuda pública en términos de la normativa aplicable.

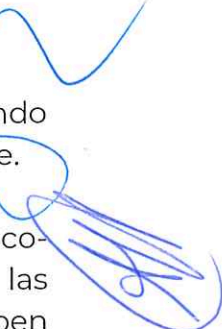

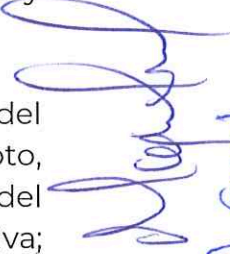
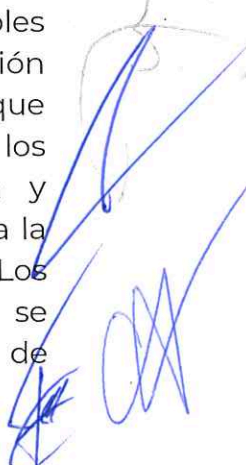

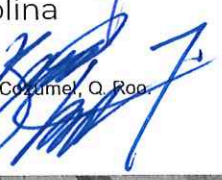
Que en lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deben producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria, siguiente:

Información contable con la siguiente desagregación: Estado de Actividades; Estado de Situación Financiera; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado de Cambios en la Situación Financiera; Estado de Flujos de Efectivo y Estado Analítico del Activo.

Información presupuestaria desagregada en: Estado analítico de ingresos, del que deriva la clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo ingresos excedentes generados; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que derivan las clasificaciones: Administrativa; Económica; Por objeto del gasto, y Funcional.

La información financiera que generen los entes públicos será organizada, sistematizada y difundida trimestralmente en sus páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del período que corresponda, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables y, en su caso, de los criterios que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable. La difusión de la información vía internet no exime los informes que deben presentarse ante el Congreso de la Unión y las legislaturas locales; los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanan de los registros de los entes públicos, son la base para la emisión de informes periódicos y formulación de la cuenta pública anual. Los estados correspondientes a los ingresos y gastos públicos presupuestarios se elaboran sobre la base de devengado y, adicionalmente, se presentan en flujo de efectivo.

Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios establece los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que rigen a las entidades federativas y municipios, así como a sus respectivos entes públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas. Las entidades federativas, los municipios y sus entes públicos se sujetarán a la Ley de Disciplina




Daniel A Guad




Financiera y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, así como a la Ley de Contabilidad Gubernamental para presentar la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública.

Que la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, dispone que la Legislatura revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los municipios en los términos de las disposiciones legales aplicables, y en coordinación con los Municipios, garantizará la disposición de la información de la Cuenta Pública a la comunidad en general, con base en lo que establece la Ley que regula el acceso a la información pública gubernamental.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y leyes reglamentarias, la Cuenta Pública tiene como propósito fundamental, presentar a los órganos y entidades responsables de la revisión y fiscalización pública, los resultados de la gestión financiera, misma que se comprueba con la documentación que ampara la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de ingresos y egresos municipales, durante el ejercicio fiscal que comprende del 1o. de enero al 31 de diciembre de cada año, de manera que las entidades fiscalizadoras determinen si la gestión financiera se realizó con apego a las disposiciones legales y administrativas aplicables y conforme a los criterios y programas institucionales aprobados; siendo la Auditoría Superior del Estado la instancia para verificar y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en los planes y proyectos de conformidad con los preceptos legales a los que se sujeta el ente fiscalizable.

Que se fiscalizarán los recursos estatales y municipales que administre o ejerza el estado y los municipios, en los términos que establecen las leyes. Asimismo se fiscalizará en coordinación con la Auditoría Superior de la Federación, las participaciones federales y los recursos que se destinen y ejerzan por cualquier entidad, persona física o moral; pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y sin perjuicio de la competencia de otras autoridades y de los derechos de los usuarios del sistema financiero.

Daniel A. Guad



Que la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo determina que la fiscalización de la cuenta pública comprende la revisión de la gestión financiera de las entidades fiscalizadas para comprobar el cumplimiento de su Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos y demás disposiciones legales aplicables, así como la deuda pública, incluyendo la revisión del manejo, custodia y aplicación de recursos públicos estatales y municipales, y demás información financiera, contable, patrimonial, presupuestaria y programática que las entidades fiscalizadas deben incluir en dicho documento; y, la práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas estatales y municipales.

Que de acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, la Cuenta Pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura, a través de la Auditoría Superior del Estado, a más tardar el 30 de abril.

La fiscalización de la cuenta pública tiene por objeto:

Evaluar los resultados de la gestión financiera respecto: a) La ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, constatar los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos que se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo; b) Si cumplió las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; c) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las entidades fiscalizadas, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and the name 'Daniel Aguilar' written vertically on the right side.]

gasto público, se ajustaron a la legalidad, y no causaron daños o perjuicios, o ambos, en contra de la hacienda pública estatal o municipal, o en su caso, del patrimonio de los entes públicos del Estado; d) Comprobar si el ejercicio de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos se adecuó a los criterios señalados en los mismos; e) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas; f) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto de Egresos, y g) Si los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.

Que la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal de 2023, se formuló conforme al marco jurídico de referencia con el propósito de informar al Ayuntamiento de Cozumel, al Honorable Congreso de Quintana Roo y a la comunidad en general, sobre el origen y aplicación de los recursos registrados durante este ejercicio fiscal, y acerca de los hechos financieros suscitados durante este periodo.

Que, al redactar este informe, se describen las acciones que se tomaron en cuenta para lograr una óptima recaudación hacendaria, se justifica el ejercicio del gasto al demostrar que éste se ha realizado con estricto apego a los diversos ordenamientos legales, además de considerar en todo momento, el presupuesto aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo.

Que durante el ejercicio fiscal que comprende del 1º de enero al 31 de diciembre del año de 2023, el Ayuntamiento del Municipio de Cozumel recaudó ingresos por la cantidad de \$942,301,805.79 (Novecientos cuarenta y dos millones trescientos un mil ochocientos cinco pesos 79/100 M.N.).

Esta cantidad, significó un avance financiero del 125.47% respecto a lo aprobado en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, es decir 191,342,677.79 (Ciento noventa un millones trescientos cuarenta y dos mil seis cientos setenta y siete pesos 79/100 M.N.) por encima de lo estimado para el ejercicio fiscal 2023; lo anterior se deriva a una mayor recaudación por cada uno de los rubros de ingresos que comprende la Ley de Ingresos citada anteriormente, en el rubro de los Derechos, en el concepto de Saneamiento ambiental, por un mayor arribo de cruceros y también mayor captación en el turismo aéreo en la cuestión turística; también en el rubro de los Impuestos sobre

el Patrimonio y los Derechos por la Recolección de Basura, se ha trabajado en apoyar a las familias cozumeleñas otorgando descuentos en el pago oportuno del Impuesto predial, Derechos de basura casa habitación, como fue la aplicación de la condonación de recargos del 50 hasta el 100%, así mismo en el rubro de los Productos patrimoniales, se implementaron descuentos en las rentas, también se ha otorgado beneficios al sector empresarial como descuentos en sus permisos de tramites nuevos como son carta de uso y destino de suelo, por primera vez, descuento en basura comercial entre otros. Hoy en día la recaudación en los rubros de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos han tenido una mayor recaudación en comparación a lo estimado, como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Rubros (a)	Estimado (b)	Modificado (c)	Devengado (d)	Diferencia (e=d-b)
1 Impuestos	137,372,052.00	137,372,052.00	138,520,749.88	1,148,697.88
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00
3 Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00
4 Derechos	150,069,591.00	150,069,591.00	216,380,398.16	66,310,857.56
5 Productos	2,234,847.00	2,234,847.00	15,936,679.80	13,701,832.80
6 Aprovechamientos	34,800,679.00	34,800,679.00	41,151,199.33	6,350,520.33
7 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00
8 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y fondos distintos de aportaciones	426,481,959.00	426,481,959.00	465,539,462.37	39,057,503.37
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	64,773,316.25	64,773,316.25
0 Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	750,959,128.00	750,959,128.00	942,301,805.79	191,342,677.79

El comportamiento de la recaudación por rubro de ingreso quedó de la siguiente manera:

Impuestos: Son las contribuciones establecidas en Ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentran en la situación jurídica o de hecho

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name 'Daniel A. Gopal' written vertically.]

prevista por la misma y sean distintas a las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

Este rubro registró una recaudación de 138,520,749.88 (Ciento treinta y ocho millones quinientos veinte mil setecientos cuarenta nueve pesos 88/100 M.N.) que significa un avance del 100.80% con respecto a lo presupuestado a la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, que fue 137,372,052.00 (Ciento treinta y siete millones trescientos setenta y dos mil cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que en el rubro de los Impuestos se realiza el registro de la recaudación por los conceptos principales de recaudación son el Impuesto Predial y el Impuesto Sobre Adquisiciones De Bienes Inmuebles.

Derechos: Los derechos son las contribuciones municipales establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Municipio en sus funciones de derecho público.

Este rubro registró una recaudación por 216,380,398.16 (Doscientos dieciséis millones trescientos ochenta mil trescientos noventa y ocho pesos 16/100 M.N.) de los 150,069,591.00 (Ciento cincuenta millones sesenta nueve mil quinientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) presupuestados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel para el año fiscal 2023, equivalentes a un avance en la recaudación de 144.18%, siendo que se superó a lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel en un 44.18%. Los derechos municipales representan una fuente importante de recursos para las haciendas municipales ya que, mediante el cobro de dicha contribución, es posible recuperar en alguna medida el costo que representa para el municipio la prestación de los servicios que brinda a los ciudadanos a través de cada una de las dependencias que integran la administración. Dentro de los principales derechos con más recaudación encontramos los derechos de Sanearamiento Ambiental, los Servicios de Protección Civil, los Servicios de Ecología y el Servicio de Recolección de Basura.

Productos: Son los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el municipio en sus funciones de derecho privado.

El avance en el ingreso recaudado en 2023 en este rubro fue de un 713.00% con relación a lo presupuestado, alcanzando la cantidad de 15,936,679.80 (Quince

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to be 'Daniel A. Escal']



millones novecientos treinta seis mil seiscientos setenta y nueve pesos 80/100 M.N.) con relación a lo presupuestado por la cantidad de 2,234,847.00 (Dos millones doscientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 N). Este resultado es debido a un trabajo en conjunto para brindar distintos estímulos fiscales durante todo el año fiscal 2023 a los locatarios del mercado municipal; asimismo, el incremento principal en este rubro lo encontramos en los intereses generados en las cuentas bancarias del Ayuntamiento de Cozumel en el ejercicio correspondiente.

Aprovechamientos: Son los ingresos que percibe el Municipio por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

Este rubro alcanzó un avance en la recaudación de 41,151,199.33 (Cuarenta y un millones ciento cincuenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 33/100 M.N.), lo cual representa un avance del 118.24% en relación con lo presupuestado que fue 34,800,679.00 (Treinta cuatro millones ocho cientos mil seis cientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.). Dentro de las principales acciones que se implementaron sobre conceptos de recaudación encontramos la aplicación de multas administrativas de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así como las de la Dirección Protección Civil, Transporte y Desarrollo Urbano y Ecología.

Participaciones: Son los ingresos que recibe el Municipio que se derivan de la adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal, determinados por las leyes correspondientes. El Sistema Nacional de Coordinación Fiscal consiste esencialmente en que las entidades federativas ceden una parte de sus potestades tributarias a la Federación y como resultado, ésta se encarga del cobro de los impuestos de mayor importancia desde el punto de vista recaudatorio, como son el ISR, y el IVA. A cambio, la Federación les distribuye recursos por medio de un mecanismo de transferencias.

El ingreso por participaciones alcanzó el 118.12% de la meta estimada, lo que significa que la recaudación fue de 301,443,628.00 de los 255,200,511.00 estimados en la Ley de ingresos del Municipio de Cozumel. Mencionando que dicho concepto de participaciones se ha incrementado derivado de las estrategias de recaudación que se han implementado entre los impuestos. Cabe mencionar que

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

los ingresos que recauda la Federación se acumulan en la denominada *Recaudación Federal Participable (RFP)*, una bolsa de recursos que concentra lo que la Federación obtiene por concepto de impuestos, más algunos derechos y una parte de los ingresos petroleros. Es importante señalar que las variaciones en la economía nacional e internacional, impactarán directamente en el monto acumulado de esta bolsa, por lo tanto, el comportamiento de la misma tiende a mostrar una actuación dinámica tal y como se a presentado cada año.

Aportaciones: Son los ingresos que reciben los Municipios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, cuyo gasto está condicionado a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establezca la legislación aplicable en la materia.

Se obtuvieron ingresos por 124,327,696.00 (Ciento veinticuatro millones tres cientos veintisiete mil seis cientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.). Este ramo está compuesto por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con 44,752,093.00 (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta dos mil noventa y tres pesos 00/100 M.N.), por el Fondo de Fortalecimiento de los Municipios con 79,575,603.00 (Setenta y nueve millones quinientos setenta y cinco mil seis cientos tres pesos 00/100 M.N.).

Convenios. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, los cuales se acuerdan entre la federación, las entidades federativas y/o municipios. Durante el ejercicio fiscal 2023 se recuperaron los recursos provenientes del convenio por Acceso a Museos Monumentos y Zonas Arqueológicas por 643,528.00 (Seis cientos cuarenta tres mil quinientos veinte ocho pesos 00/100 M.N.). Adicional a lo anterior se registraron ingresos por la cantidad de 8,155,356.00 (Ocho millones ciento cincuenta cinco mil tres cincuenta 00/100 M.N.) correspondientes al convenio del fondo para la Vigilancia, Administración, Mantenimiento, Preservación y Limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre.

Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal. Son los ingresos que reciben las entidades federativas y municipios derivados del ejercicio de facultades delegadas por la federación mediante la celebración de convenios de colaboración administrativa en materia fiscal; que comprenden las funciones de recaudación, fiscalización y administración de ingresos federales y por las que a cambio reciben incentivos económicos que implican la retribución de su

Daniel A. Coza

colaboración. Se obtuvo una recaudación por la cantidad de 30,969,254.37 (Treinta millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos cincuenta y cuarto pesos 37/100 M.N).

Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones pensiones y jubilaciones: Son los ingresos destinados para el desarrollo de actividades prioritarias del interés general, que reciben los entes públicos mediante asignación directa de recursos, con el fin de favorecer a los diferentes sectores de la sociedad para: apoyar en sus operaciones, mantener los niveles en los precios, apoyar al consumo, motivar la inversión, cubrir impactos financieros y promover el fomento de actividades económicas. En la Ley de Ingresos de 2023, no se estimó cantidad alguna a percibir en este rubro, sin embargo, derivado de gestiones administrativas, el municipio recaudó la cantidad de \$ 59,422,808.00 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos veintidós mil trescientos ochocientos pesos 00/100 M.N.) los cuales fueron proporcionados por el Gobierno del Estado a través de subsidios extraordinarios.

De parte del Gobierno federal, se obtuvo un subsidio por la cantidad de 5,350,508.25 (Cinco millones trescientos cincuenta mil quinientos ocho pesos 25/100 M.N) el cual fue por el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2023, el cual contribuye al ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso correcto del suelo, a través de la implementación de proyectos de modernización en las instituciones registrales y/o catastrales del país, para brindar certeza jurídica patrimonial y utilidad pública a partir de la conservación, integración, actualización y homologación de la información registral y catastral, así como la incorporación de nuevas tecnologías para la mejora de sus procesos que fortalezcan su eficiencia, eficacia y transparencia.

Que el H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo 2021-2024 autorizó en la Décima Cuarta Sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de diciembre de 2022, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal de 2023 por la cantidad de \$750,959,128.00 (Setecientos cincuenta millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.); que se integra en los siguientes capítulos del Clasificador por Objeto del Gasto:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1000	Servicios Personales	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00
3000	Servicios Generales	213,427,454.88
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23
6000	Inversión Pública	40,066,781.12
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55
9000	Deuda Pública	54,963,007.40
TOTAL		750,959,128.00

Que el Presupuesto de Egresos no es un instrumento estático y puede modificarse de acuerdo a las necesidades ciudadanas, así como a las propias responsabilidades del servicio público y la dinámica de su administración, razones por las que fue necesario realizar cambios en atención al ejercicio real del gasto en las siguientes fechas:

La 1ª. Modificación en la décima sexta sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 17 de enero de 2023, incrementando \$22,500,000.00 (veintidós millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

La 2ª. Modificación en la décima novena sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 05 de julio de 2023, aumentando en \$128,371,328.75 (Ciento veintiocho millones trescientos setenta y un mil trescientos veintiocho pesos 75/100 M.N.).

La 3ª. Modificación en la vigésimo segunda sesión extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 29 de agosto de 2023 incrementando en \$31,755,531.00 (Treinta y un millones setecientos cincuenta y cinco mil quinientos treinta y un pesos 00/100 M.N.).

La 4ª. Modificación en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2021-2024 de fecha 28 de diciembre de 2023, aumentando en \$36,922,808.00 (Treinta y seis millones novecientos veintidós mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.).

Quedando las modificaciones de los capítulos de la siguiente manera:

[Handwritten signatures and notes in blue ink, including a large signature and the name Daniel Aguilar written vertically.]

Modificaciones del presupuesto de Egresos 2023

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	1a Modificación 17/01/2023	2a Modificación 05/07/2023	3a Modificación 29/08/2023	4a Modificación 28/12/2023
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82	350,765,798.82
2000	Materiales y Suministros	54,978,912.00	61,851,400.62	61,896,400.62	53,161,342.93
3000	Servicios Generales	235,927,454.88	212,113,900.59	253,996,211.74	295,600,090.59
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000.00	27,447,000.00	27,447,000.00	23,243,681.98
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349.23	24,064,176.73	25,495,664.69	49,912,329.24
6000	Inversión Pública	40,066,781.12	90,863,473.61	90,863,473.61	107,241,518.27
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,824.55	56,275,164.35	50,671,896.24	17,248,874.44
9000	Deuda Pública	54,963,007.40	78,449,542.03	72,449,542.03	73,335,159.48
TOTAL		773,459,128.00	901,830,456.75	933,585,987.75	970,508,795.75

Al cierre del ejercicio fiscal 2023 y de acuerdo a las necesidades de la administración 2021-2024 el presupuesto de egresos quedó de la siguiente manera:

CIERRE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023

Capítulo	Descripción	Aprobado 4ta Modificación	Devengado	Subejercicio	Avance
1000	Servicios Personales	350,765,798.82	350,762,081.85	3,716.97	99.99%
2000	Materiales y Suministros	51,978,048.78	51,251,891.90	726,156.88	98.60%
3000	Servicios Generales	298,013,384.74	297,976,131.74	37,253.00	99.99%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	23,243,681.98	22,841,786.20	439,895.78	98.27%

vanac

5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	48,682,329.24	43,671,591.78	5,010,737.46	89.71%
6000	Inversión Pública	107,241,518.27	106,314,966.34	926,551.93	99.14%
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	17,248,874.44	0.00	17,248,874.44	0.00%
9000	Deuda Pública	73,335,159.48	72,976,324.34	358,835.14	99.51%
T O T A L		970,508,796.00	945,794,774.15	24,752,021.60	6.85%

CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.99 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 3,717.00 (tres mil setecientos diecisiete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, derivado de los pagos de sueldos y salarios del personal de confianza y sindicalizado, prestaciones que por ley les corresponde, así como todas las cuotas obrero patronales que son inherentes a estos conceptos y pagos de finiquitos de personal correspondiente a esta administración y de administraciones anteriores.

CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

En este capítulo se presenta un devengo del 98.60 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 726,157.00 (setecientos veintiséis mil, ciento cincuenta y siete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentran principalmente los conceptos de papelería y consumibles de oficina para todas las unidades administrativas del ayuntamiento, material de limpieza para el personal de intendencia encargada de la misma de todas las oficinas así como para el mercado municipal, rastro y otras áreas operativas, materiales para el registro e identificación, dicho material fue adquirido para la emisión de licencias de tránsito, productos alimenticios para personas el cual incluye todos los perecederos y no perecederos para la preparación de alimentos para la cárcel municipal y para el desarrollo de programas sociales, adquisición de materiales y artículos para la construcción y reparación, este concepto incluye productos metálicos y no metálicos, cemento, cal, madera, material eléctrico y pintura dichos materiales fueron utilizados para el mantenimiento de las instalaciones y oficinas municipales, así como de los espacios públicos en beneficio de la población.

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Daniel Acuña

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]
Vanda



CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.98% al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 37,253.66 (treinta y siete mil, doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentran comprendidos los conceptos de gasto tales como, servicios básicos incluyendo la energía eléctrica de todas la instalaciones del ayuntamiento así como el alumbrado público, gas para la operación del comedor municipal, rastro y mercado municipal, telefonía tradicional, internet y redes, servicios de arrendamiento el cual incluye el arrendamiento de patrullas y del servicio de fotocopiado e impresión, y otros arrendamientos derivado de las festividades municipales, servicios profesionales y científicos, servicios de protección y seguridad derivado del sistema de vigilancia municipal así como el proyecto de modernización catastral principalmente. Servicios financieros y bancarios este concepto de gasto está integrado principalmente por las comisiones bancarias y el pago de las calificadoras y manejo del fideicomiso, servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, este concepto incluye principalmente el servicio de recolección de basura, servicios de comunicación social, servicios de traslado y viáticos, gastos de orden social y cultural derivado de las festividades municipales y otros servicios generales el cual incluye penas, multas y accesorios, impuesto sobre nómina y gastos por atención a terceros.

CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

En este capítulo se presenta un devengo del 98.10 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 439,896.00 (cuatrocientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo de gasto se encuentra las ministraciones al DIF municipal para su operación, ayudas sociales el cual fue entregado a la población vulnerable, premios y recompensas a deportistas y ganadores de concursos organizados por el municipio, pagos a participantes en las fiestas tradicionales municipales, becas y apoyos a hijos del personal sindicalizado, así como ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

En este capítulo se presenta un devengo del 89.70 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$5,010,737.00 (cinco millones, diez mil setecientos treinta y siete pesos 00/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, principalmente en los conceptos de mobiliario y equipo

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page]



de administración por la adquisición de equipo de cómputo y tecnologías de la información, equipo de defensa y seguridad, activos intangibles derivado de la implementación del sistema de vigilancia municipal, equipamiento por remodelación de la biblioteca municipal, equipamiento por el desarrollo del programa de modernización catastral, así como equipamiento de las diferentes oficinas administrativas. Adquisición de vehículos y equipos de transporte para reforzar el parque vehicular de la dirección de protección civil, ecología y CAMAR con el fin de atender las necesidades de la población.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.13 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$926,522.00 (novecientos veintiséis mil quinientos veintidós pesos 30/100 M.N) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, en este capítulo se encuentran consideradas las obras realizadas en diferentes puntos de la isla como son la rehabilitación de la ciclovía de la avenida Benito Juárez, rehabilitación de parque el semáforo, construcción de albergue en la colonia Félix González Canto, construcción de alumbrado público en la colonia Miraflores, rehabilitación de terracería de acceso a huertos familiares, rehabilitación en el techado en varios espacios de escuelas públicas, rehabilitación de guarniciones y banquetas, rehabilitación de la estación de bomberos, implementación de semáforos en diversos puntos de la isla, rehabilitación de campo de beisbol Froilán López y la rehabilitación de la unidad deportiva revolución entre las más importantes.

CAPÍTULO 7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

Este capítulo no presenta movimiento y/o avance alguno toda vez que es de carácter transitorio en tanto se conocen los proyectos en los cuales se ejercerán, el importe subejercido corresponde a \$17,248,874.00 (diecisiete millones, doscientos cuarenta y ocho mil, ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N) el cual está integrado con recursos ficales (saneamiento ambiental) y recursos estatales.

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

En este capítulo se presenta un devengo del 99.51 % al cierre de este ejercicio fiscal, presentando un subejercicio de \$ 358,835.00 (trecientos cincuenta y ocho mil, ochocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.) respecto a la cuarta modificación del presupuesto de egresos, el cual corresponde principalmente al concepto de intereses de la deuda pública derivado de las variaciones de la tasa TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), de los adeudos de ejercicios fiscales anteriores con el ISSSTE y el Servicio de Administración Tributaria (SAT)

Que es necesario señalar que el Presupuesto de Egresos 2023 experimentó ahorros de \$24,752,021.60 (veinticuatro millones setecientos cincuenta y dos mil veintiún pesos 60/100 M.N.) en el recurso devengado en los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000, 5000, 6000 y 9000.

Que el ingreso devengado por el Municipio de Cozumel en el ejercicio de 2023 fue de \$942,301,805.79 (Novecientos cuarenta y dos millones trescientos un mil ocho cientos cinco pesos 79/100 M.N.) y el egreso devengado, ascendió a la cantidad de \$945,756,774.15 (novecientos cuarenta y cinco millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), lo que arroja un déficit presupuestario de \$3,454,968.36 (tres millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos 36/100).

COMPARATIVO INGRESOS – EGRESOS PRESUPUESTARIO EJERCICIO 2023

(Devengado)

INGRESOS	942,301,805.79
EGRESOS	945,756,774.15
SUPERÁVIT / DÉFICIT	-3,454,968.36

Que la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios establece medidas preventivas para evitar el deterioro de las finanzas públicas. En este sentido, se establecen reglas que ordenan el ejercicio del gasto, buscando un balance sostenible en el tiempo, que asegure la salud de la hacienda municipal sin descuidar el cumplimiento de sus objetivos, es decir, se aplica el principio constitucional de responsabilidad hacendaria, la cual se refiere a la administración cabal de las finanzas públicas locales, ejerciendo con la mayor eficiencia los ingresos recaudados y transferidos, al maximizar el bienestar generado por el gasto público asegurando así su viabilidad en el corto y largo plazo, lo anterior de conformidad a lo que mandata el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Como regla principal, dentro de la Ley de Disciplina Financiera mencionada anteriormente, está el cumplimiento de un balance presupuestario de recursos disponibles sostenibles; es decir, se cumple con esta premisa, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Lo cual se cumple, de acuerdo a la siguiente tabla:

Daniel A. Gual

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Balance presupuestario 2023

Concepto	Devengado
A. Ingresos Totales	942,301,805.79
B. Egresos Presupuestarios	944,364,726.69
C. Remanentes del Ejercicio Anterior	103,575,046.32
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	101,512,125.42

Que, al cierre del ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, se obtuvieron los siguientes resultados en los géneros de:

Ingresos y Otros Beneficios: Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficio.

Ingresos de la Gestión	411,989,027.17
Impuestos	138,520,749.88
Derechos	216,380,398.16
Productos	15,936,679.80
Aprovechamientos	41,151,199.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	530,312,778.62
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	465,539,462.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	64,773,316.25
Otros Ingresos y Beneficios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	942,301,805.79

Gastos y otras pérdidas: Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

Gastos de Funcionamiento	699,990,105.49
Servicios Personales	350,762,081.85
Materiales y Suministros	51,251,891.90
Servicios Generales	297,976,131.74
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,803,786.20
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	16,803,786.20
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	54,671,262.88
Intereses de la Deuda Pública	54,671,262.88
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	7,296,678.72
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	7,296,664.91
Otros Gastos	13.81
Inversión Pública	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	784,761,833.29

Que se ha determinado el resultado de la gestión del ejercicio, el cual comprende la diferencia entre los Ingresos y Otros Beneficios y los Gastos y Otras Pérdidas, por la cantidad de **\$157,539,972.50** (ciento cincuenta y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos setenta y dos pesos 50/100 M.N.).

Total de Ingresos y Otros Beneficios	942,301,805.79
Total de Gastos y Otras Pérdidas	784,761,833.29
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157,539,972.50

Es pertinente hacer notar que a diferencia de la interpretación presupuestal, el resultado anterior se obtuvo con base y criterios contables, lo que significa que los ingresos y gastos relacionados en la tabla anterior no contemplan los capítulos 5000 y 6000, porque son capitalizables (activo no circulante); así mismo la amortización de la deuda y los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) (conceptos que forman parte del capítulo 9000), se consideran como una disminución del pasivo, por tanto, los conceptos referidos se reflejan en el Estado de Situación Financiera.

Daniel A. Goval

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



Lo anterior se comprueba con los datos reflejados en la siguiente conciliación
Presupuestaria – Contable:

1. Ingresos Presupuestarios		942,301,805.79	
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0.00	
2.1 Ingresos Financieros	0.00		
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0.00		
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0.00		
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0.00		
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0.00		
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0.00		
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0.00	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0.00		
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0.00		
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0.00		
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		942,301,805.79	
1. Total de egresos (presupuestarios)		945,756,774.15	
2. Menos egresos presupuestarios no contables		168,291,619.58	
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00		
2.2 Materiales y Suministros	0.00		
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	10,209,867.45		
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	21,228.39		
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	24511.64		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	11,513,200.03		
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	8717717.3		
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,446,074.90		
2.9 Activos Biológicos	0.00		
2.10 Bienes Inmuebles	0.00		
2.11 Activos Intangibles	5,738,992.07		
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	85,292,162.09		
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	21,022,804.25		
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00		
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00		
2.16 Concesión de Préstamos	0.00		
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	1,392,047.46		

Deniel Acosta

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



a la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo y la Honorable XVII Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, así como a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta del Congreso del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Danae Aguirre

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MUNICIPIO DE COZUMEL



Estado de Flujos de Efectivo

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Formato IC-5

Página: 1 / 2

Concepto	2023	2022
Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	942,301,805.79	763,563,582.33
Impuestos	136,520,749.68	159,981,162.21
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00
Derechos	216,380,398.16	165,934,059.28
Productos	15,936,679.80	10,043,437.20
Aprovechamientos	41,151,199.33	39,216,251.65
Ingresos por Ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones Convenios, Incenivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	465,539,462.37	368,388,641.99
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	64,773,316.25	20,000,000.00
Otros Orígenes de Operación	0.00	0.00
Aplicación	782,984,322.07	610,537,105.56
Servicios Personales	347,783,987.91	308,214,932.94
Materiales y Suministros	48,282,409.46	46,818,065.23
Servicios Generales	284,095,152.04	191,429,454.12
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000.00	5,100,000.00
Transferencias al resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	16,663,177.81	11,299,970.50
Pensiones y Jubilaciones	0.00	235,620.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Operación	80,159,594.85	47,439,062.77
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	159,317,483.72	153,026,446.77
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Bienes Muebles	0.00	0.00
Otros Orígenes de Inversión	0.00	0.00
Aplicación	72,261,555.85	26,903,412.85
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	41,565,617.41	20,927,600.37
Bienes Muebles	30,695,938.44	5,975,812.48
Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-72,261,555.85	-26,903,412.85
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0.00	0.00
Endeudamiento Neto	0.00	0.00
Interno	0.00	0.00
Externo	0.00	0.00
Otros Orígenes de Financiamiento	0.00	0.00

Daniel A. Gual

MUNICIPIO DE COZUMEL



Estado de Flujos de Efectivo


Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)


Formato IC-5


Página: 2 / 2

Concepto	2023	2022
Aplicación	56,063,310.34	40,169,920.89
Servicios de la Deuda	56,063,310.34	40,169,920.89
Interno	56,063,310.34	40,169,920.89
Externo	0.00	0.00
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0.00	0.00
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-56,063,310.34	-40,169,920.89
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	25,253,625.46	80,809,598.27
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	248,451,300.91	167,641,702.64
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	273,704,926.37	248,451,300.91

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL


L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL


LIC. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SÍNDICO MUNICIPAL


L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD MUNICIPAL

Daniel A Cruz

varaci

MUNICIPIO DE COZUMEL

Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
(Cifras en Pesos)

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	2,426,340,035.61	12,945,006,530.68	12,538,517,274.08	2,832,829,292.21	406,489,256.60
Activo Circulante	393,033,860.74	12,605,173,154.38	12,526,666,427.31	471,540,587.81	78,506,727.07
Efectivo y Equivalentes	248,451,300.91	11,781,524,854.27	11,756,271,228.81	273,704,926.37	25,253,625.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	136,514,793.40	795,820,615.69	754,831,710.04	177,503,699.05	40,988,905.65
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,067,766.43	27,827,684.42	15,563,488.46	20,331,962.39	12,264,195.96
Inventarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activo No Circulante	2,033,306,174.87	339,833,376.30	11,850,846.77	2,361,288,704.40	327,982,529.53
Inversiones Financieras a Largo Plazo	7,772,477.01	0.00	0.00	7,772,477.01	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,878,879,521.36	295,904,088.27	106,220.57	2,174,677,389.06	295,797,867.70
Bienes Muebles	155,872,622.78	38,190,295.96	4,447,961.29	189,614,957.45	33,742,334.67
Activos Intangibles	4,484,995.75	5,738,992.07	0.00	10,223,987.82	5,738,992.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-16,014,443.03	0.00	7,296,664.91	-23,311,107.94	-7,296,664.91
Activos Diferidos	2,311,001.00	0.00	0.00	2,311,001.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. JUANITA ABDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL

L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL

L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DE COZUMEL



ESTADO ANALÍTICO DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023
(CIFRAS EN PESOS)

1/1
Formato IC-7

DENOMINACIÓN DE LAS DEUDAS	MONEDA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN O PAÍS ACREEDOR	SALDO INICIAL DEL PERIODO	SALDO FINAL DEL PERIODO
DEUDA PÚBLICA				
CORTO PLAZO				
DEUDA INTERNA			300.18	300.18
INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MN	MX	300.18	300.18
TÍTULOS Y VALORES	MN	MX	0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MN	MX	0.00	0.00
DEUDA EXTERNA			0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	MN	MX	0.00	0.00
DEUDA BILATERAL	MN	MX	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES	MN	MX	0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MN	MX	0.00	0.00
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A CORTO PLAZO			300.18	300.18
LARGO PLAZO				
DEUDA INTERNA			430,702,960.04	429,310,912.58
INSTITUCIONES DE CRÉDITO	MN	MX	430,702,960.04	429,310,912.58
TÍTULOS Y VALORES	MN	MX	0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MN	MX	0.00	0.00
DEUDA EXTERNA			0.00	0.00
ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES	MN	MX	0.00	0.00
DEUDA BILATERAL	MN	MX	0.00	0.00
TÍTULOS Y VALORES	MN	MX	0.00	0.00
ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS	MN	MX	0.00	0.00
SUBTOTAL DE DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO			430,702,960.04	429,310,912.58
TOTAL DE OTROS PASIVOS	MN	MX	299,401,461.08	378,478,352.69
TOTAL DE DEUDA PÚBLICA Y OTROS PASIVOS			730,104,721.30	807,789,565.45

Daniel A Guai

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARAMOS QUE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SUS NOTAS SON RAZONABLEMENTE CORRECTOS Y RESPONSABILIDAD DEL EMISOR.

LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. LEONOR ANGELICA DOMÍNGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

MUNICIPIO DE COZUMEL

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2023
(Cifras en Pesos)



Página: 1/1

Formato IC-4

CONCEPTO	ORIGEN	APLICACIÓN
ACTIVO	7,296,664.91	413,785,921.51
Activo circulante	0.00	78,506,727.07
Efectivo y equivalentes	0.00	25,253,625.46
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	40,988,905.65
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	12,264,195.96
Inventarios	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00
Activo No Circulante	7,296,664.91	335,279,194.44
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	295,797,867.70
Bienes Muebles	0.00	33,742,334.67
Activos Intangibles	0.00	5,738,992.07
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	7,296,664.91	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00
PASIVO	82,997,211.65	5,312,367.50
Pasivo Circulante	82,997,211.65	3,920,320.04
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	64,669,186.02	0.00
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	18,328,025.63	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	3,920,320.04
Pasivo No Circulante	0.00	1,392,047.46
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	1,392,047.46
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	341,754,152.06	12,949,739.61
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	188,769,335.90	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Donaciones de Capital	188,769,335.90	0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	152,984,816.16	12,949,739.61
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	20,525,921.88	0.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	132,458,894.28	0.00
Revalúos	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	12,949,739.61
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
Totales	432,048,028.62	432,048,028.62

Daniel A. Oval

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL

L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS

L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ

Concepto	Egresos					Total
	Anticipados	Asignados (Anulados) Financiamientos	Modificados	Discrepancia	Programa	
Servicios Personales	350,765,799	0	350,765,799	350,762,082	347,783,988	3,717
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	124,499,159	607,752	125,106,912	125,106,912	125,093,612	0
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	28,487,145	1,827,090	30,314,234	30,314,234	30,314,234	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	111,020,319	-5,051,568	105,968,751	105,955,033	105,924,669	3,717
Seguridad Social	24,061,042	373,773	24,434,815	24,434,815	23,916,096	0
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	62,698,134	2,252,953	64,951,088	64,951,088	62,535,377	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
Materiales y Suministros	54,978,912	-3,000,863	51,978,049	51,251,892	48,282,409	726,157
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	11,528,500	-2,860,859	8,667,641	8,595,437	8,595,434	72,203
Alimentos y Utensilios	4,063,200	2,547,596	6,610,796	6,543,298	6,571,733	67,497
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	5,220	5,220	5,220	5,220	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	13,942,912	3,871,296	17,814,208	17,772,374	15,308,989	41,834
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	1,646,300	-1,068,538	577,762	575,462	575,462	2,300
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	16,954,100	-2,589,811	14,364,289	14,364,289	13,829,761	0
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,814,500	-1,045,140	1,769,360	1,743,467	1,743,467	22,894
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	226,530	226,530	0	0	226,530
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,029,400	-2,084,158	1,945,242	1,652,344	1,652,344	292,898
Servicios Generales	213,427,455	84,585,930	298,013,385	297,976,132	284,095,152	37,253
Servicios Básicos	46,186,000	-4,436,052	41,749,948	41,749,948	41,749,948	0
Servicios de Arrendamiento	15,335,800	13,961,577	29,297,377	29,297,377	29,128,942	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	24,713,941	21,165,410	45,879,351	45,879,351	37,525,676	0
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	7,520,400	-881,725	6,638,675	6,638,675	6,635,679	0
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	47,309,981	8,508,606	55,818,587	55,818,587	52,190,898	0
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	8,530,000	649,221	9,179,221	9,141,968	9,122,248	37,253
Servicios de Traslado y Viáticos	11,032,850	-5,934,139	5,098,711	5,098,711	5,098,711	0
Servicios Oficiales	32,605,000	12,219,446	44,824,446	44,824,446	44,824,446	0
Otros Servicios Generales	20,193,483	39,333,586	59,527,069	59,527,069	57,818,605	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	19,447,000	3,796,681.98	23,243,682	22,803,786	22,663,178	439,896
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	6,000,000	0	6,000,000	6,000,000	6,000,000	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
Ayudas Sociales	13,447,000	3,796,682	17,243,682	16,803,786	16,663,178	439,896
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,914,349	37,767,980	48,682,329	43,671,592	30,695,938	5,010,737
Mobiliario y Equipo de Administración	5,216,000	4,993,867	10,209,867	10,209,867	6,915,151	0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	21,228	21,228	21,228	21,228	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	24,512	24,512	24,512	24,512	0
Vehículos y Equipo de Transporte	4,000,000	12,419,683	16,419,683	11,513,200	8,359,200	4,906,483
Equipo de Defensa y Seguridad	0	8,717,717	8,717,717	8,717,717	4,358,859	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,698,349	5,851,980	7,550,330	7,446,075	7,446,075	104,255
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	5,738,992	5,738,992	5,738,992	3,570,914	0
Activos Intangibles	0	0	0	0	0	0
Inversión Pública	40,066,781	67,174,737	107,241,518	106,314,966	41,565,617	926,552
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	39,212,666	46,139,761	85,352,427	85,292,162	29,726,425	60,265
Obra Pública en Bienes Propios	854,115	21,034,976	21,889,091	21,022,804	11,839,192	866,287
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	6,395,825	10,858,050	17,248,874	0	0	17,248,874

Daniel Aguilar

Concepto	Egresos					Subtotal
	Asignado	Cancelado	Utilizado	Disponible	Por pagar	
	1	2	3	4	5	6
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	6,395,825	10,853,050	17,248,874	0	0	17,248,874
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	54,963,007	18,372,152	73,335,159	72,976,324	72,976,324	358,835
Amortización de la Deuda Pública	1,392,047	0	1,392,047	1,392,047	1,392,047	0
Intereses de la Deuda Pública	49,960,672	4,989,136	54,949,808	54,671,263	54,671,263	278,545
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	3,610,288	13,383,016	16,993,304	16,913,014	16,913,014	80,290
Total del Gasto	750,959,128	219,549,668	970,508,795.75	945,756,774	848,062,607	24,752,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. JUANITA QBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLÍS
SÍNDICO MUNICIPAL

L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signatures in blue ink]

Daniel A Gual

Cuentas	Desglose					Cuentas totales
	Ejecutado	Acreditaciones (Ejecutadas)	Modificadas	Disembolsado	Reservado	
10000 HONORABLE CABILDO	15,756,990	-322,565	15,434,425	15,387,424	15,376,034	47,001
10100 SINDICATURA	2,995,592	294,398	3,289,990	3,275,877	3,275,877	14,113
10200 CUERPO DE REGIDORES	12,761,398	-616,963	12,144,435	12,111,547	12,100,157	32,888
20000 ORGANISMO DE PRESIDENCIA	35,349,437	-3,774,455	31,574,982	30,885,236	30,884,392	689,745
20100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	8,903,845	-741,029	8,162,816	7,588,018	7,557,933	574,797
20300 SECRETARIA TECNICA	10,403,879	388,813	10,792,692	10,733,122	10,733,122	59,570
20400 COMUNICACION SOCIAL	14,488,814	-3,362,303	11,126,511	11,101,384	11,100,625	25,127
20500 UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION	1,552,899	-59,936	1,492,963	1,462,712	1,462,712	30,251
30000 SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO	44,573,793	4,859,961	49,433,754	49,293,028	46,730,632	140,727
30100 OFICINA DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO	14,380,967	239,131	14,620,098	14,500,316	14,500,207	116,782
30200 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	21,312,190	6,333,031	27,645,221	27,627,370	25,069,202	17,851
30300 DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MUNICIPAL	2,319,463	-406,600	1,912,862	1,912,674	1,911,555	189
30400 DIRECCION JURIDICA	2,914,273	-906,960	2,007,313	2,006,361	2,006,361	952
30500 OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	3,646,901	-398,641	3,248,260	3,243,306	3,243,306	4,953
40000 TESORERÍA MUNICIPAL	169,900,365	55,272,516	225,172,881	214,173,114	211,638,904	10,999,767
40100 OFICINA DEL TESORERO MUNICIPAL	49,816,054	17,478,865	67,294,920	59,195,676	57,125,059	8,099,244
40200 DIRECCIÓN DE INGRESOS	11,267,617	172,038	11,439,655	11,439,655	11,438,723	0
40300 DIRECCIÓN DE EGRESOS	2,019,478	-96,554	1,922,924	1,922,922	1,922,922	2
40400 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD	3,546,203	1,087,690	4,633,893	4,440,629	4,440,629	193,284
40500 DIRECCIÓN DE CATASTRO	18,251,093	-1,510,364	16,740,728	15,614,480	15,607,595	1,126,248
40600 DIRECCIÓN DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE	24,209,665	-13,882,464	10,327,201	9,573,332	9,120,680	753,869
40700 DIRECCION DE CONTROL PRESUPUESTAL	53,682,439	54,865,416	108,547,855	107,722,070	107,722,070	825,786
40800 DIRECCIÓN DE SISTEMAS	7,107,817	-2,842,111	4,265,705	4,264,350	4,263,226	1,355
50000 OFICIALÍA MAYOR	121,457,941	43,080,064	164,538,006	164,170,498	159,360,165	367,508
50100 DESPACHO DE OFICIALIA MAYOR	12,668,925	2,984,873	15,653,798	15,610,719	15,590,999	43,078
50200 DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	36,309,727	25,604,354	61,914,081	61,890,453	57,266,580	23,629
50300 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SUMINISTROS	12,945,763	-2,219,507	10,726,257	10,726,257	10,576,733	0
50400 DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	3,103,309	-429,386	2,673,922	2,673,789	2,673,711	133
50500 DIRECCION DE EVENTOS GENERALES	56,430,217	17,139,730	73,569,947	73,289,280	73,252,142	300,667
60000 CONTRALORÍA MUNICIPAL	8,581,939	-1,662,434	6,919,505	6,751,925	6,751,925	167,580
60100 OFICINA DEL CONTRALOR MUNICIPAL	8,581,939	-1,662,434	6,919,505	6,751,925	6,751,925	167,580
70000 DIR. DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	85,668,887	43,040,591	128,709,477	123,558,705	103,925,979	5,150,772
70100 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	85,668,887	23,110,991	108,779,877	103,629,105	83,996,379	5,150,772
70200 SUBDIRECCION DE TRANSITO		9,956,880	9,956,880	9,956,880	9,956,880	0
70300 INSTITUTO DE PROFESIONALIZACION DE LA SEGURIDAD PUBLICA		9,972,720	9,972,720	9,972,720	9,972,720	0
80000 DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS	46,334,953	65,507,603	111,842,557	111,724,275	46,972,625	118,282
80100 OFICINA DEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	46,334,953	65,507,603	111,842,557	111,724,275	46,972,625	118,282
90000 DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	15,616,484	16,742,096	32,358,581	29,494,385	26,347,575	2,864,196
90100 OFICINA DEL DIR. DE DES. URBANO Y ECOLOGIA	96,000	564,273	660,273	564,273	564,273	96,000
90200 SUBDIRECCION DE DESARROLLO URBANO	4,913,693	3,293,814	8,207,507	8,207,507	6,377,678	0
90300 SUBDIRECCION DE ECOLOGIA	6,008,281	6,965,994	12,974,275	12,969,518	12,328,929	4,757
90400 SUBDIRECCION DE CAMAR	4,598,510	5,918,014	10,516,525	7,753,086	7,076,694	2,763,439
100000 DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	34,388,228	-1,382,959	33,005,270	32,526,135	32,383,747	479,135
100100 OFICINA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	3,571,000	2,978,260	6,549,260	6,549,260	6,423,965	0
100200 SUBDIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	6,988,706	-311,861	6,676,845	6,453,645	6,453,645	223,200
100300 SUBDIRECCIÓN DE SALUD	8,759,170	-1,822,374	6,936,796	6,920,694	6,920,694	16,102
100400 SUBDIRECCION DE EDUCACIÓN	8,421,312	-1,006,879	7,414,433	7,176,525	7,176,976	237,908
100500 SUBDIRECCION DE CULTURA	6,648,041	-1,220,105	5,427,936	5,426,011	5,424,576	1,925
110000 DIRECCIÓN DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO	19,168,068	5,161,078	24,329,146	23,411,862	23,410,135	917,284
110100 OFICINA DEL DIR. DE TURISMO Y DES. ECONOMICO	64,800	913,848	978,648	978,505	977,548	143

Venerable

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signatures and marks in blue ink]

[Handwritten signature: Daniel Aguirre]

Clasificación	Egresos					Subtotal Ejercicio
	Asignado	Cancelado	Pendiente	Disponible	Pagado	
110200 SUBDIRECCION DE TURISMO	6,724,614	5,005,908	11,730,522	10,839,450	10,839,450	891,072
110300 SUBDIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO	12,378,655	-758,678	11,619,976	11,593,907	11,593,137	26,069
120000 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y URBANOS	101,635,930	-3,379,558	98,256,372	95,553,008	95,486,903	2,703,364
120100 OFICINA DEL DIR. DE SERV. PUBLICOS Y URBANOS	42,908,953	-17,407,924	25,501,028	22,797,664	22,797,664	2,703,364
120200 SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	53,047,000	13,547,378	66,594,378	66,594,377	66,528,273	0
120300 SUBDIRECCION DE SERVICIOS URBANOS	5,679,978	480,989	6,160,966	6,160,966	6,160,966	0
130000 DIRECCIÓN DE DEPORTE Y ATENCION LA JUVENTUD	17,299,669	-1,553,714	15,745,955	15,639,295	15,635,707	106,660
130100 OFNA. DEL DIR. DEPORTES Y ATENCION A LA JUVENTUD	0	474,277	474,277	474,277	474,277	0
130200 SUBDIRECCION DE DEPORTES	14,664,678	-1,657,035	13,007,643	12,905,571	12,901,983	102,072
130300 SUBDIRECCION DE ATENCION A LA JUVENTUD	2,634,992	-370,956	2,264,035	2,259,447	2,259,447	4,588
140000 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	35,226,442	-2,038,557	33,187,886	33,187,886	33,187,886	0
140100 SISTEMA MUNICIPAL DIF	35,226,442	-2,038,557	33,187,886	33,187,886	33,187,886	0
Total del Gasto	750,959,128	219,549,668	970,508,796	945,756,774	848,062,607	24,752,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

 LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLÍS
 SÍNDICO MUNICIPAL

 LC. IRMA NOEMI TUN CELIS
 TESORERA MUNICIPAL

 LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

varias


MUNICIPIO DE COZUMEL



ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

(EN PESOS)
DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE DEL 2023

Daniel Aguirre

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	137,372,052.00	0.00	137,372,052.00	138,520,749.88	138,520,749.88	1,148,697.88
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	150,069,591.00	0.00	150,069,591.00	216,380,398.16	216,380,398.16	66,310,807.16
Productos	2,234,847.00	0.00	2,234,847.00	15,936,679.80	15,936,679.80	13,701,832.80
Aprovechamientos	34,800,679.00	0.00	34,800,679.00	41,151,199.33	41,151,199.33	6,350,520.33
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	426,481,959.00	0.00	426,481,959.00	465,539,462.37	465,539,462.37	39,057,503.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	64,773,316.25	64,773,316.25	64,773,316.25
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	750,959,128.00	0.00	750,959,128.00	942,301,805.79	942,301,805.79	191,342,677.79
				Ingresos Excedentes		191,342,677.79

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios	750,959,128.00	0.00	750,959,128.00	942,301,805.79	942,301,805.79	191,342,677.79
Impuestos	137,372,052.00	0.00	137,372,052.00	138,520,749.88	138,520,749.88	1,148,697.88
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	150,069,591.00	0.00	150,069,591.00	216,380,398.16	216,380,398.16	66,310,807.16
Productos ¹	2,234,847.00	0.00	2,234,847.00	15,936,679.80	15,936,679.80	13,701,832.80
Aprovechamientos ²	34,800,679.00	0.00	34,800,679.00	41,151,199.33	41,151,199.33	6,350,520.33
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	426,481,959.00	0.00	426,481,959.00	465,539,462.37	465,539,462.37	39,057,503.37
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	64,773,316.25	64,773,316.25	64,773,316.25
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos ¹	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos derivados de financiamiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total	750,959,128.00	0.00	750,959,128.00	942,301,805.79	942,301,805.79	191,342,677.79
				Ingresos Excedentes		191,342,677.79

LIC. JUANITA ODDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.D. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLÍS
SINDICO MUNICIPAL





MUNICIPIO DE COZUMEL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
Del 1 de Enero al 30 de Diciembre de 2023


Concepto	Egresos					Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Dispendido	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente	684,227,657	32,001,990	716,229,646	697,669,495	687,849,758	18,560,152
Gasto de Capital	11,768,464	161,101,900	172,870,364	167,037,329	79,936,791	5,833,035
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	54,963,007	26,445,778	81,408,786	81,049,951	80,276,058	358,835
Pensiones y Jubilaciones			0			0
Participaciones			0			0
Total del Gasto	750,959,128	219,549,668	970,508,796	945,756,774	848,062,607	24,752,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


 LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
 PRESIDENTA MUNICIPAL


 LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS
 SÍNDICO MUNICIPAL

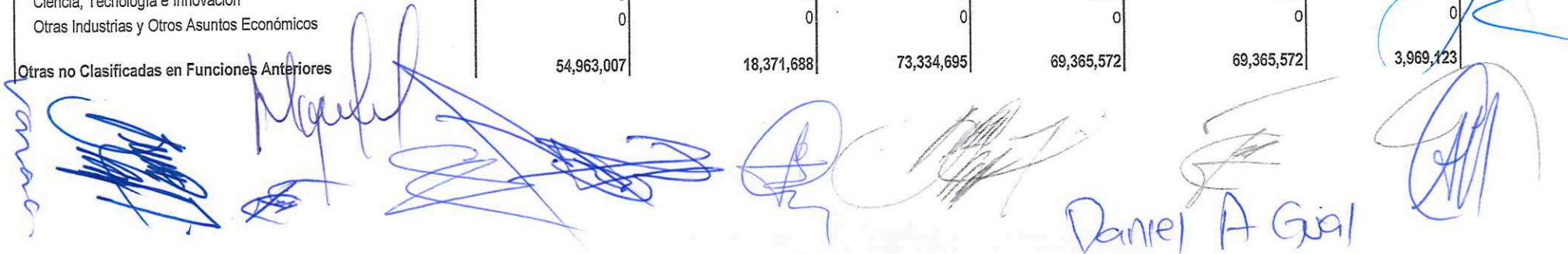

 LC. IRMA NOEMI TUN CELIS
 TESORERA MUNICIPAL


 LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL



MUNICIPIO DE COZUMEL
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Concepto	Registros					Subtotal
	Aprobado	Ajustado (Iniciado)	Modificado	Desvirtuado	Presupuesto	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno	310,454,925	120,070,550	430,525,475	414,687,015	383,103,466	15,838,460
Legislación	12,761,398	-585,532	12,175,866	12,175,866	12,164,476	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	90,752,797	-14,438,104	76,314,694	76,290,338	76,103,440	24,356
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	50,327,981	35,065,207	85,393,188	72,496,159	72,467,135	12,897,029
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	108,141,076	52,640,945	160,782,021	157,864,946	131,152,379	2,917,074
Otros Servicios Generales	48,471,673	47,388,033	95,859,706	95,859,706	91,216,036	0
Desarrollo Social	366,373,127	75,969,513	442,342,640	438,315,485	372,206,595	4,027,155
Protección Ambiental	78,826,455	-3,430,504	75,395,951	74,341,783	72,572,151	1,054,169
Vivienda y Servicios a la Comunidad	41,276,491	55,672,966	96,949,457	96,949,457	43,819,129	0
Salud	8,759,170	-1,873,957	6,885,213	6,869,111	6,853,001	16,102
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	76,657,927	29,229,453	105,887,380	105,887,380	97,408,138	0
Educación	8,421,312	-979,079	7,442,233	7,204,325	7,204,776	237,908
Protección Social	35,226,442	-2,157,390	33,069,053	33,069,053	33,069,053	0
Otros Asuntos Sociales	117,205,329	-491,976	116,713,354	113,994,377	111,280,347	2,718,977
Desarrollo Económico	19,168,068	5,137,917	24,305,985	23,388,701	23,386,974	917,284
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	12,358,655	-781,839	11,576,815	11,570,746.51	11,569,976.21	6,069
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	20,000	0	20,000	0	0	20,000
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	6,789,414	5,919,756	12,709,170	11,817,954.84	11,816,998.05	891,215
Ciencia, Tecnología e Innovación	0	0	0	0.00	0.00	0
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	54,963,007	18,371,688	73,334,695	69,365,572	69,365,572	3,969,123



 Daniel A. Guai

Categoría	Egresos					Créditos Ejercidos
	Aprobación	Aprobaciones (Reservas) (Reservas)	Priorización	Disembolso	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	51,352,719	4,710,591	56,063,310	56,063,310	56,063,310	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	3,610,288	13,661,097	17,271,385	13,302,262	13,302,262	3,969,123
Total del Gasto	750,959,128	219,549,668	970,508,796	945,756,774	848,062,607	24,752,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

 LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
 PRESIDENTA MUNICIPAL

 LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS
 SÍNDICO MUNICIPAL

 LC. IRMA NOEMI TUN CELIS
 TESORERA MUNICIPAL

 LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
 DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

varas

 Daniel A Guajal



MUNICIPIO DE COZUMEL
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023

Categoría	Presupuesto					Diferencia
	Programas	Subprogramas	Objetos de Inversión	Actividades	Proyectos	
Programas	750,959,128	219,549,668	970,508,796	945,756,774	848,062,607	24,752,022
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	0	0	0	0	0	0
Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0	0
Otros Subsidios	0	0	0	0	0	0
Desempeño de las Funciones	729,708,264	158,208,089	887,916,353	868,969,065	774,379,409	18,947,288
Prestación de Servicios Públicos	719,304,385	158,187,090	877,491,475	868,948,066	774,358,410	8,543,409
Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0	0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	10,403,879	20,999	10,424,878	20,999	20,999	10,403,879
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Específicos	0	0	0	0	0	0
Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0	0
Administrativos y de Apoyo	21,250,864	61,341,579	82,592,443	76,787,709	73,683,199	5,804,734
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	12,668,925	55,165,358	67,834,283	62,029,549	59,075,322	5,804,734
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	8,581,939	6,176,221	14,758,160	14,758,160	14,607,877	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	0
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	0
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	0
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	750,959,128	219,549,668	970,508,796	945,756,774	848,062,607	24,752,022

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SÍNDICO MUNICIPAL

LC. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL

LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

Daniel A Gora




MUNICIPIO DE COZUMEL
Endeudamiento Neto

Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

Identificación de Crédito o Instrumento	Comparación/Clasificación	Amortizaciones	Balance Inicial - Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Amortización de la Deuda Pública (Crédito 13434)	0.00	1,392,047.46	-1,392,047.46
			0.00
			0.00
			0.00
Total Créditos Bancarios	0.00	1,392,047.46	-1,392,047.46
Otros Instrumentos de Deuda			
	0	0	0
			0
			0
			0
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	1,392,047.46	-1,392,047.46


LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL


LIC. Y C.P BRUNO ESTEBAN DÍAZ SOLÍS
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL


LIC. ROGELIO EUCARIO HERRERA RAMOS
DIRECTOR DE CONTROL PRESUPUESTAL

v. man









MUNICIPIO DE COZUMEL

Estado de Actividades

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023

(Cifras en Pesos)



Página: 1/2
Formato: IC-1

Daniel Aguilar

Concepto	2023	2022
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	411,989,027.17	375,174,910.34
IMPUESTOS	138,520,749.88	159,981,162.21
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIA	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	216,380,398.16	165,934,059.28
PRODUCTOS	15,936,679.80	10,043,437.20
APROVECHAMIENTOS	41,151,199.33	39,216,251.65
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓ	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	530,312,778.62	388,388,641.99
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS	465,539,462.37	368,388,641.99
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	64,773,316.25	20,000,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES P	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	942,301,805.79	763,563,552.33
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	699,990,105.49	564,684,644.93
SERVICIOS PERSONALES	350,762,081.85	323,382,895.86
MATERIALES Y SUMINISTROS	51,251,891.90	47,570,240.42
SERVICIOS GENERALES	297,976,131.74	193,731,508.65
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	22,803,786.20	16,911,356.50
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES A	6,000,000.00	5,100,000.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLI	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	16,803,786.20	11,575,736.50
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	235,620.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE	54,671,262.88	39,018,495.68
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	54,671,262.88	39,018,495.68
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	7,296,678.72	5,935,004.60
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS	7,296,664.91	5,934,967.14
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONE	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	13.81	37.46
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several others along the right margin.

MUNICIPIO DE COZUMEL




Estado de Actividades

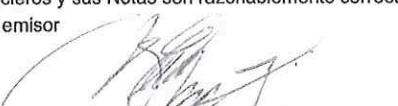
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)


Página: 2/2
Formato: IC-1


Concepto	2023	2022
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	784,761,833.29	626,549,501.71
Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	157,539,972.50	137,014,050.62

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. Y C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL


L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL


L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD

Daniel A Gual

MUNICIPIO DE COZUMEL

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2023
(Cifras en Pesos)



Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	273,704,926.37	248,451,300.91	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	286,499,533.19	221,830,347.17
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT	177,503,699.05	136,514,793.40	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	20,331,962.39	8,067,766.43	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA	300.18	300.18
INVENTARIOS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	68,896,449.07	50,568,423.44
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE AC	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	-0.01	-0.01
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
Total de ACTIVOS CIRCULANTES	471,540,587.81	393,033,860.74	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	23,082,370.44	27,002,690.48
ACTIVO NO CIRCULANTE			Total de PASIVOS CIRCULANTES	378,478,652.87	299,401,761.26
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	7,772,477.01	7,772,477.01	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENT	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	2,174,677,389.06	1,878,879,521.36	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	189,614,957.45	155,872,622.78	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	429,310,912.58	430,702,960.04
ACTIVOS INTANGIBLES	10,223,967.82	4,484,995.75	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN A	23,311,107.94	16,014,443.03	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	2,311,001.00	2,311,001.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE AC	0.00	0.00	Total de PASIVOS NO CIRCULANTES	429,310,912.58	430,702,960.04
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	Total del Pasivo	807,789,565.45	730,104,721.30
Total de ACTIVOS NO CIRCULANTES	3,361,289,704.40	2,033,306,174.87	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	195,735,233.18	6,965,897.28
			APORTACIONES	2,755,602.47	2,755,602.47
			DONACIONES DE CAPITAL	192,979,630.71	4,210,294.81
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PAT	0.00	0.00
			HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	1,829,304,493.58	1,689,269,417.03
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHO	157,539,972.50	137,014,050.62
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,757,627,856.19	1,625,168,961.91
			REVALÚOS	0.00	0.00
			RESERVAS	0.00	0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCIO	-85,863,335.11	-72,913,595.50
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACI	0.00	0.00
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MON	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	2,025,039,726.76	1,696,235,314.31
Total del Activo	2,832,821,292.21	2,426,340,035.61	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	2,832,829,292.21	2,426,340,035.61

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


Handwritten signatures in blue ink, including the name "Daniel Aguilar" at the bottom right.


MUNICIPIO DE COZUMEL


Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre 2023
(Cifras en Pesos)




Concepto	2023	2022	Concepto	2023	2022
----------	------	------	----------	------	------

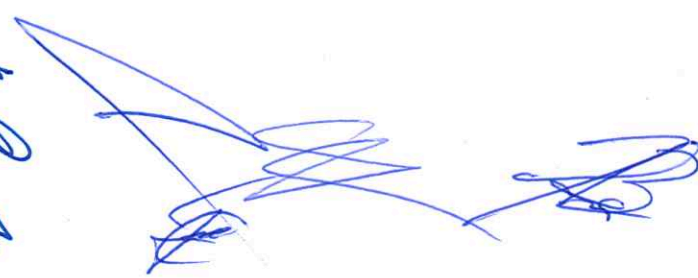

LIC. JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTA MUNICIPAL


L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL


LIC. Y L.C. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL


L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD


varas









Daniel A Gora

MUNICIPIO DE COZUMEL



Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Formato IC-3

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto a Diciembre de 2022	6,965,897.28	0.00	0.00	0.00	6,965,897.28
Aportaciones	2,755,602.47	0.00	0.00	0.00	2,755,602.47
Donaciones de Capital	4,210,294.81	0.00	0.00	0.00	4,210,294.81
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto a Diciembre de 2022	0.00	1,552,255,366.41	137,014,050.62	0.00	1,689,269,417.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	137,014,050.62	0.00	137,014,050.62
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	1,625,168,961.91	0.00	0.00	1,625,168,961.91
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-72,913,595.50	0.00	0.00	-72,913,595.50
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto a Diciembre de 2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Diciembre de 2022	6,965,897.28	1,552,255,366.41	137,014,050.62	0.00	1,696,235,314.31
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto a Diciembre de 2023	188,769,335.90	0.00	0.00	0.00	188,769,335.90
Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Donaciones de Capital	188,769,335.90	0.00	0.00	0.00	188,769,335.90
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto a Diciembre de 2023	0.00	132,458,894.28	7,576,182.27	0.00	140,035,076.55
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0.00	0.00	157,539,972.50	0.00	157,539,972.50
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	132,458,894.28	-137,014,050.62	0.00	-4,555,156.34
Revalúos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Reservas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	0.00	-12,949,739.61	0.00	-12,949,739.61
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto a Diciembre de 2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final a Diciembre de 2023	195,735,233.18	1,684,714,260.69	144,590,232.89	0.00	2,025,039,726.76

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

vanessa

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

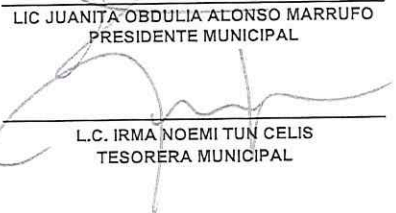
Daniel A. Gual

MUNICIPIO DE COZUMEL




Fórmula IC-3



LIC JUANITA OBDULIA ALONSO MARRUFO
PRESIDENTE MUNICIPAL


L.C. IRMA NOEMI TUN CELIS
TESORERA MUNICIPAL

Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023
(Cifras en Pesos)

Página: 2 / 2


LIC. Y.C.P. BRUNO ESTEBAN DIAZ SOLIS
SINDICO MUNICIPAL


L.C. LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD



Vanessa







Daniel A. G...)



MUNICIPIO DE COZUMEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

Unidos somos
más Grandes

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
del 1 al 31 de diciembre de 2023

Daniel A. Gual

Quien suscribe L.C. Irma Noemí Tun Celis, Tesorera del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, fracción I, inciso d, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, informa lo siguiente:

"Durante el periodo del 1 al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal, el Municipio de Cozumel no presenta pasivos contingentes que derivan de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o relación sea incierta."

Atentamente

L.C. Irma Noemí Tun Celis
Tesorera Municipal

Vanaai